BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 11 de Octubre de 1916

AÑO XXIV NÚN. 6816

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía Unión Telefónica. — Estación telefónica en «Castelli» y tarifa.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1916.

Visto lo solicitado por la Compañía Unión Telefónica; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para instalar sobre sus líneas a Dolores, una estación telefónica en «Castelli» (Provincia de Buenos Aires), en conexión con toda la red de dicha Compañía y siempre que el número de conductores con que cuenta actualmente le permita atender debidamente el tráfico de la nueva oficina.

Art. 2º Fíjase la siguiente tarifa, de conformidad con el Decreto de fecha 31 de Julio ppdo.:

Tarifas de abono dentro del radio de un kilómetro, siendo la instalación y conservación de las líneas, por cuenta de la Compañía.

Negocios en general, por todo el año

1ª Categoría, diez pesos moneda nacional ($ 10 m/n) al mes.

2ª Categoría, ocho pesos moneda nacional ($ 8,00 m/n) al mes.

Casas de familia, por todo el año

Siete pesos moneda nacional (pesos 7,00 m/n) al mes.

Cualquier categoría, por seis meses

Quince pesos moneda nacional (pesos 15 m/n) al mes.

Cualquier categoría, por tres meses

Veinte pesos moneda nacional (pesos 20 m/n) al mes.

Pagaderos por trimestres adelantados.

Fuera del radio de un kilómetro, las tarifas serán convencionales.

Por comunicaciones de tres minutos

Tarifas suplementarias

Capital Federal y Sub. Red A., pesos 0,95.

La Plata y Ensenada. Red B., pesos 0,85.

Acevedo, pesos 2,20.
Alberti, pesos 1,90.
Alberdi, pesos 2,55.
Ayacucho, pesos 0,85.
Azúl, pesos 1,65.
Balcarce, pesos 1,30.
Bmé. Mitre, pesos 1,85.
Brandzen, pesos 0,65.
Cacharí, pesos 1,25.
Cañuelas, pesos 1,10.
Capitán Sarmiento, pesos 1,70.
Carmen de Areco, pesos 1,60.
Casilda, pesos 2,65.
Castelli, pesos 0,20.
Chacabuco, pesos 1,95.
Chascomús, pesos 0,40.
Chivilcoy, pesos 1,75.
Colón, pesos 2,35.
Conesa, pesos 2,30.
Coronel Vidal, pesos 0 85.
Dionisia (Cte. N. Otamendi), pesos 1,35.
Dolores, pesos 0,20.
General Belgrano, pesos 0 70.
General Paz, pesos 0,55.
General Pirán, pesos 0,75.
General Rodríguez, pesos 1 20.
Giles, pesos 1,45.
Hinojo, pesos 1,75.
Junín, pesos 2,15.
Las Flores, pesos 1,05.
Las Heras, pesos 1,25.
Lobos, pesos 1,30.
Luján, pesos 1,30.
Maipú, pesos 0,55.
Mar del Plata, pesos 1,20.
Marcos Paz, pesos 1,20.
Mercedes, pesos 1,45.
Merlo, pesos 1,10.
Mira Mar, pesos 1,45.
Moreno, pesos 1,15.
Navarro, pesos 1,40.
Olavarría, pesos 1,70.
Pergamino, pesos 2,10.
Rojas, pesos 2,05.
Rojo, pesos 2,25.
Rosario, pesos 2,50.
Salto, pesos 1,80.
San Antonio, pesos 1,55.
San Lorenzo, pesos 2,60.
San Nicolás, pesos 2,15.
San Vicente, pesos 0,75.
Suipacha, pesos 1,60.
Tandil, pesos 1,15.
Vedia, pesos 2,45.

Los señores abonados gozarán de una rebaja del 10 por ciento sobre estas tarifas, siempre que las comunicaciones sean originadas desde el aparato a que estén subscriptos.

Tarifa de prensa: Las tarifas precedentes tendrán un descuento del 50 por ciento en todas las comunicaciones periodísticas que se verifiquen entre las 10 p. m., y las 4 a. m.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Compañía Telefónica «Richelet y Cía.», del Chubut. — Tarifa

Buenos Aires, Octubre 6 de 1916.

Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la conformidad manifestada por la Empresa recurrente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva de la línea telefónica construída por la Empresa «Richelet y Cía.», en el Territorio del Chubut, autorizada por Decreto de fecha 9 de Octubre de 1909, y fíjase la tarifa siguiente:

Abono en el servicio urbano

1ª Categoría: negocios al por mayor, sociedades anónimas, bancos, casas introductoras y exportadoras, hoteles, restaurants, por mes pesos 10,00.

2ª Categoría: negocios al por menor, por mes pesos 8,00.

3ª Categoría: profesionales, hospitales y casas de familia, por mes pesos 6,00.

Abonos para el servicio interurbano (en toda la red)

1ª Categoría: negocios al por mayor, sociedades anónimas, bancos, casas introductoras, hoteles, restaurants, por mes, pesos 12,00.

2ª Categoría: negocios al por menor, por mes pesos 10,00.

3ª Categoría: profesionales, hospitales, casas de familia, por mes pesos 8,00.

Comunicaciones tasadas

Servicio urbano: por cada tres minutos o fracción, pesos 0,20.

Servicio interurbano: hasta 10 kilómetros, por cada tres minutos o fracción, pesos 0,50.

Por cada diez kilómetros excedentes o fracción, diez centavos de aumento.

Construcción de línea

Planta urbana: por cada quinientos metros de línea nueva o fracción mayor de 100 metros, pesos 10,00.

Planta rural: por cada 500 metros de línea nueva o fracción mayor de 100 metros, pesos 20,00.

Si excediese de 15 kilómetros, convencional.

Instalación del teléfono

Por instalación del aparato, pesos 10,00.

Por cada cambio de sitio del aparato, pesos 5,00.

Duración de los abonos

Tiempo mínimo de los abonos en el servicio urbano, 6 meses.

Fuera del radio urbano, 1 año.

Revisión de la tarifa

Las tarifas precedentemente establecidas, quedan sujetas a revisión cada dos años, contados desde la fecha de su aprobación, de conformidad con los decretos reglamentarios de concesiones telegráficas y telefónicas de 5 y 17 de Julio de 1912.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Comisión de Fomento de San Julián (Santa Cruz). — Nombramiento de miembros.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1916.

Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para integrar la Comisión de Fomento de San Julián (Santa Cruz), a los Sres. Julio Gossi y Juan Pita, en reemplazo de los señores Cecil Wither que se ausentó de la localidad y de D. Eduardo Giubetich, que falleció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se aprueba un gasto

Buenos Aires, Octubre 4 de 1916.

Visto este expediente; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el gasto de trescientos noventa y nueve pesos moneda nacional ($ 399,00 m/n), hecho por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con imputación a la partida de «Alquileres», de su presupuesto, en la reconstrucción de las cercas del edificio fiscal en que funcionan las oficinas centrales y directivas del Distrito de Correos y Telégrafos de Tucumán.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y fecho, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descarga de una suma

Buenos Aires, Octubre 6 de 1916.

Visto este expediente referente a un descargo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de cuatrocientos setenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 478,59 m/n), importe del déficit dejado por el ex Jefe de «Justo Daract», José Manuel López.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y fecho, pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Movimiento del personal

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916.

Visto este expediente referente a renuncias, cesantías, exoneraciones y nombramientos de empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que la provisión de los puestos cuyo nombramiento se solicita, es de imprescindible necesidad para el funcionamiento regular de los servicios a que están afectados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos: — Cirilo Fúnes, Jefe de la 15ª categoría de la oficina de «Corpus» (Subdistroto Posadas); Alberto Dambache, telegrafista de la 13ª categoría de «Transmisión»; Rodolfo Gilly, auxiliar de la 15ª categoría de «Sucursal 25».

Art. 2º Declárase cesantes a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos: — Juan José Vizgarra, encargado de estafeta de «Sumamao» (D. 10); Evaristo Zapater, cartero de «Añatuya» (D. 10); Santiago Rutilio, cartero de «San Martín» (D. 8); Rodolfo Aspera, ordenanza de la Oficina «Giros»; Pedro Etchepare, encargado de estafeta de «Cereales» (D. 25); Tomás Méndez, cartero de «Clasificación»; Ernesto G. Lascano, encargado de estafeta de «General Fotheringham» (Subdistrito Villa María).

Art. 3º Exonérase a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos: — Elizondo Barrientos, Contador Interventor de «Río Gallegos» (D. 24); Eduardo Parson Herne, guardahilos de «Tecka»; Benito Rebollo Olazábal, auxiliar de «Expedición al Interior»; Celedonio del Castillo, Jefe de «General Paz» (D. 2).

Art. 4º Déjase sin efecto el siguiente nombramiento de un empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos: — Roberto Monsegur, como auxiliar de 15ª categoría de «Córdoba» (D. 6).

Art. 5º Nómbrase a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos: — Jefe de la 15ª categoría, Item 37, Partida 5, de «Corpus» (Subdistrito Posadas), en reemplazo de Cirilo Fúnes, que renunció, a Domingo Moreira, con antigüedad al 12 del actual; Jefe de la 15ª categoría, Item 13, Partida 9, de «Bompland» (Subdistrito Posadas), en reemplazo de Casimiro Aguirre, que fué exonerado, al de la 18ª categoría (cartero) de la Oficina de «La Cruz» (D. 13), Pedro Nemes, con antigüedad al 12 del corriente; Auxiliar de la 13ª categoría, Item 3, Partida 16, de «Giros», en reemplazo de Carlos A. Villar, que falleció, al de la 15ª, Item 3, Partida 17, de la «Dirección Administrativa», Pedro Añón, y en vez de éste, al de la 12ª (auxiliar) de la Contaduría del Distrito 8, (Mendoza), Pedro Castro, con antigüedad al 9 del actual: Auxiliar de la 15ª categoría, Item 20, Partida 7, de Concordia (D. 15), en reemplazo de Adolfo Mandiá, que fué dejado cesante, al de igual categoría (telegrafista de «La Paz» (D. 12), Pedro J. Medina, con antigüedad al 13 del actual; Auxiliar de la 15ª categoría de «Salta» (D. 18), Item 27, Partida 7, en reemplazo de Moisés M. Frías, que fué promovido, a Víctor L. Valdéz, con antigüedad al 13 del actual; Auxiliar de la 15ª categoría de «Córdoba» (D. 6), Item 11, Partida 9, en reemplazo de Roberto Monsegur, cuyo nombramiento se deja sin efecto, a Guillermo Torres, con antigüedad al 19 de Agosto ppdo.; Tesorero de la 6ª categoría, Item 9, Partida 9, de «Rosario» (D. 4), en reemplazo de Joaquín Ramos Godoy, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones, al de la 9ª, (Jefe de oficina), Guillermo de Caminos, con antigüedad al 14 del actual; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 4, Partida 16, de «Sucursal 25», en lugar de Rodolfo Gilly, que renunció, al de la 17, Item 4, Partida 18, Pedro de Jesús Barrionuevo, en el de éste al de la 19ª (A. Ayudante), Item 4, Partida 20, de «Sucursal 15ª», Manuel J. Hogrefe; y en vez de éste a Juana F. de Gnecco, con antigüedad al 16 del actual; Telegrafista de la 15ª categoría de «Lomas de Zamora» (D. 1), en reemplazo de Nicolás Toscano, que fué exonerado, a María Angélica García, con antigüedad al 12 del actual; Telegrafista de la 13ª categoría, Item 5, Partida 14, de «Transmisión», en reemplazo de Alberto Dambache, que renunció, al de igual categoría e imputación (Jefe) de «Matheu» (D. 1), Gabriel Seisdedos; en el de éste al de la 15ª categoría, de «San José de la Dormida» (D. 6), Sofía M. Plate, y en vez de ésta al de la 17ª categoría (Auxiliar) de «Soto» (D. 6), Eduardo Alegre, con antigüedad al 14 del actual; Telegrafista de la 13ª categoría de «Corrientes», (D. 13), en reemplazo de Octavio Gómez, que falleció, al de la 15ª (Jefe) de «Cerro Corá» (Subdistrito Posadas), Miguel Angel Tovar; en el de éste al de igual clase de «Concepción» (D. 13), Juan J. Gasser; en el de éste al de igual categoría e imputación (Auxiliar) de «Curuzú Cuatiá» (D. 13), Juan V. Bollentini; en el de éste, al de la 13ª (telegrafista), Edmundo Gómez; en el de éste, al de igual categoría (Auxiliar) de «Monte Caseros», Angel Alcaraz; en el de éste al de la 15ª (telegrafista), Antonio Heraclio Hermosid; y en vez de éste a Julio Giménez, con antigüedad al 15 del actual; Telegrafista de la 13ª categoría del Subdistrito Posadas, en reemplazo de Ciriano Giménez, que fué exonerado, a Orfelio Sandoval; Telegrafista de la 13ª categoría de «Chosmalal» (D. 22), en reemplazo de Jesús Ribón, que renunció, al de la 15ª (Jefe) de «Moisés Ville» (D. 5), Lucio R. Ferreyra, y en el de éste a Angel I. Torres.

Art. 6º Rectifícanse los siguientes nombramientos de empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos: — Abrahan A. Ramírez, Abraham A. Ramírez, Abrahan Ramírez y Abraham Ramírez, Contador Interventor de la 6ª categoría de «Paraná» (D. 12); Ambrosio M. Morello, Oficial Primero de la 3ª categoría de esta Dirección General; Teófilo P. Acosta, Jefe de la 15ª categoría de «Mandisoví» (D. 15); extendiéndolos a favor de: Angel Abraham Abdenago Ramírez, Ambrosio Morello y Máximo Teófilo Acosta, respectivamente.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Dirección General de Territorios Nacionales. — Licitación sin efecto

Buenos Aires, Octubre 6 de 1916.

Visto este expediente; y atentas las razones aducidas en el informe que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la licitación que tuvo lugar el día 25 de Septiembre ppdo., en la Dirección General de Territorios Nacionales, para la concesión de la publicidad de avisos en el Boletín de dicha Repartición.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Ley 10087. — Erección de un monumento conmemorativo al Regimiento de Granaderos a Caballo.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1916.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo, para conceder a la Comisión Nacional Paso de los Andes, la ocupación de una parte del terreno del Pabellón Argentino, lindando con las calles Arenales, Florida y Falucho, para erigir un monumento conmemorativo al Regimiento de Granaderos a Caballo.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — MARIANO DEMARÍA
Adolfo Labougle — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el Nº 10087.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Ley 10097. — Se abre un crédito suplementario al Ministerio del Interior por pesos 245.250,00 moneda nacional.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1916.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la cantidad de doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 245.250), de curso legal, para ser abonada al Ferrocarril Trasandino, según el fallo dictado por el señor Juez Federal, doctor Ernesto Claros, como cumplimiento de la sentencia arbitral recaída en el juicio seguido por el Ferrocarril Trasandino, contra el Gobierno de la Nación, sobre cobro de pesos, por transporte de correspondencia y encomiendas postales.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER
B. Ocampo — Carlos González Bottorino

Registrada bajo el Nº 10097.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 6 de 1916.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase médico auxiliar «ad honórem», de Río Galegos, adscripto a la Asistencia Pública del Territorio, al doctor don Alejandro Sicardi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Nombramientos, licencias, etc.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1916.

Vistos estos expedientes, y

Considerando:

Que se trata de la provisión de cargos que es indispensable llenar por razones de buen servicio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase los siguientes empleados para los Terrotirios Nacionales:

Gobernación de La Pampa: — Subcomisario de Policía, en reemplazo de don Alfredo Samper, cuya renuncia se acepta, al Oficial don José M. Torino, y en sustitución de éste, al Sargento don Ángel Orlando.

Gobernación del Chubut: — Escribiente de la Gobernación, en reemplazo de don Federico Muñoz Maines, cuya renuncia se acepta a la señorita Alicia Sayan; Fotógrafo del Gabinete de Identificación, a don Juan Corni.

Art. 2º Concédese cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo, por razones de salud, al Comisario de Policía de Formosa, don Pablo Portalea, y Subcomisario del mismo, Territorio, don Manuel P. Mones Ruiz.

Art. 3º Rectifícase la parte pertinente del Decreto de fecha 19 de Septiembre ppdo., por el que se nombró Comisario Inspector de Policía de la Gobernación de Santa Cruz, a don Antonio R. Praggio, debiendo considerarse extendido a favor de don Antonio E. Piaggi.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Vapor «Cavour». — Patente de privilegio postal

Buenos Aires, Octubre 7 de 1916.

Visto lo solicitado; y atento que el expediente en que se solicita patente definitiva, ha sido ya informado fa-

vorablemente, por la Dirección General de Correos y Telégrafos,
El Presidente de la República—
DECRETA:
Art. 1º Concédese patente de privilegio postal provisoria al Vapor Italiano «Cavour», del que son agentes los señores Dodero Hermanos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.
PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Ministerio de Hacienda

Barreiro Manuel A. — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 7 de 1916.

Exp. 2030-I-916. — Nº 322 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor Manuel A. Barreiro, hasta obtener el pago de la suma de ($ 25,00 m/n) veinticinco pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Enero 31 de 1916.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Dr. Eduardo L. Bidau. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916.

Exp. 1597-B. — Visto este expediente en que el doctor Eduardo Luis Bidau gestiona su jubilación ordinaria; resultando probado que ha servido a la Administración durante treinta y cuatro (34) años, y que ha contribuído al fondo de la Caja, con los descuentos reglamentarios, extremos que dieron mérito a la resolución de la Junta dictada el 10 de Marzo ppdo., y
Considerando:
Que por Decreto del Poder Ejecutivo, del 24 de Agosto último, dictado en el expediente que sobre jubilación promoviera el Rector y Profesor del Liceo Nacional de Señoritas de la Capital, don Leopoldo Herrera, se aclara el alcance de la disposición del artículo 35, (4ª parte), en lo relativo a la acumulación de sueldos del profesorado.
Que de acuerdo con esa interpretación, el doctor Bidau no puede acumular el sueldo que tiene asignado como Decano, al que corresponde a la cátedra que dicta en la Facultad de Derecho de Buenos Aires, porque el primero de los cargos mencionados es de carácter administrativo y extraño por consecuencia a las previsiones de dicho artículo.
Que en tal concepto y dado el carácter general de la resolución de Gobierno, y por la que se establece que sólo podrán acumularse las cátedras que desempeñen los profesores con prescindencia de los cargos directivos de los Institutos de Enseñanza Primaria, Secundaria, Normal y Superior,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1º Modificar la resolución del 10 de Marzo ppdo., y acordar al Dr. Eduardo Luis Bidau, la jubilación ordinaria de 95 por ciento del sueldo, de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional, o sea la suma de novecientos cincuenta pesos ($ 950,00 m/n) moneda nacional, que le corresponde como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, y por ser el sueldo mayor de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios.
2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1916. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Octubre 5 de 1916.

689. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 1º de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de novecientos cincuenta pesos ($ 950,00 m/n) moneda nacional, al doctor don Eduardo Luis Bidau, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires; y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

García Julián. — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 7 de 1916.

Exp. 2079-I-916. — Nº 321 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Paraná, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor Julián García, hasta obtener el pago de la suma de ($ 4,00 m/n) cuatro pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de reposición de sellos, según expediente número 412-G-916, de la mencionada Administración.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Morales Sindulfo. — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 7 de 1916.

Exp. 2031-I-916. — Nº 323 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor Sindulfo Morales, hasta obtener el pago de la suma de ($ 65,00 m/n) sesenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Enero 25 de 1915.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 6 de 1916.

Nº 690

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase: Jefe de la Oficina de Aduanas de la Contaduría General, al Segundo Jefe de la Sección Encomiendas Postales de la Aduana de la Capital, don Gregorio W. Ruiz; y en su reemplazo, al Jefe de la Oficina Aduanas de la Contaduría General, don Enrique Diosdado.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a Contaduría General.
PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 6 de 1916.

Nº 692

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase:
En la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos: — Cobrador Fiscal del Segundo Grupo de la Circunscripción 8ª de Contribución Territorial, y Secciones 6ª y 8ª de Patentes, a don Gustavo Castellanos.
En la Administración General de Impuestos Internos: — Subinspector de 1ª, del Personal de Inspección, al Auxiliar de la Oficina de Valores, don Rafael Becerra (hijo), en su reemplazo, al Subinspector de 1ª del Personal de Inspección, don Enrique Hroncich, este cambio obedece a razones de mejor servicio.
En la Aduana de la Capital: — Vista, al Oficial Principal de la Secretaría de la Presidencia, don Rodolfo Frenler, cuyo puesto no se provee.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General.
PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 6 de 1916.

Nº 693

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase:
En la Contaduría General: — Escribiente de la Oficina de Guerra, en reemplazo de don Domingo R. Méndez, cuya renuncia se acepta, al empleado extraordinario de la misma don Guillermo Fage'de.
En el Crédito Público Nacional: — 2º Tenedor de Libros, en lugar de don Manuel Gil, cuya renuncia se acepta, al Escribiente don Carlos Bejarano López; y en su reemplazo, a don Ismael Rodríguez Rivadavia.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.
PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 6 de 1916.

Nº 691

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase: Guardatrén de la Aduana de Jujuy, en reemplazo de don Juan de Dios Reinoso, que fué separado, al ex empleado de la Receptoría de Santo Tomé, don Casto Martínez.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.
PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Sociedad de Grandes Obras, constructora del Puerto de Quequén. — Confirmación del procedimiento seguido por el Ministerio con motivo del pago de los certificados.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916.

Vistas las precedentes actuaciones, en que la Sociedad de Grandes Obras, de Marsella constructora del Puerto de Quequén, formula sus reservas sobre:
a) La decisión del Gobierno al ordenar el pago de los certificados vencidos el 31 de Marzo del año corriente, en París.
b) Las diferencias de cambio producidas por haberse abonado el franco a la par, en vez de al tipo del día.
c) El pago de los perjuicios e intereses a que haya lugar, como consecuencia de las dos cuestiones anteriores,
Considerando:
En cuanto al primer punto:
Que la Empresa, de acuerdo con el contrato de Julio 14 de 1914, se comprometió a que los tenedores de los certificados avisaran al Gobierno con tres meses de anticipación, en que Legación deseaban el pago, así en la de Londres o en la de París.
Que siendo el vencimiento el 31 de Marzo de 1916, el tiempo hábil para la elección terminada el 31 de Diciembre de 1915.
Que la Empresa en 17 de Febrero, recién comunica al Gobierno que los certificados serían presentados en Londres, justificando la demora en que, en un convenio ad-referéndum celebrado con el Ministerio de Obras Públicas, el 30 de Diciembre de 1915, se establecía la forma de pago de los certificados de la referencia.
Que un convenio ad-referéndum no obliga a las partes ni anula las disposiciones anteriores que rigen las relaciones de los signatarios hasta que se pronuncia la aprobación definitiva, establecida como condición «sine qua non».
Que en ese mismo convenio ad-referéndum, según las constancias de este expediente, las partes habían previsto el caso de una demora en su aprobación, y para salvar los graves inconvenientes de una situación de espera y de duda, subscribieron la cláusula de que la no ratificación de dicho convenio antes del 31 de Enero de 1916, lo dejaba sin efecto, quedando, por tanto, desde esa fecha, las relaciones del fisco y de la empresa sujetas a las disposiciones del convenio de 14 de Julio de 1914.
Que, aun admitiendo la suspensión del plazo para el aviso en mérito al convenio proyectado, esa suspensión no pudo extenderse más allá del límite hasta el cual se convino esperar su ratificación; y en este supuesto la empresa debió pasar el aviso de la elección de la plaza para el pago, el mismo 31 de Enero, y no, como lo hizo, 17 días después.
Que ese aviso era tanto más indispensable, cuanto que existiendo una diferencia notable en los cambios sobre Londres y París, era natural prever que el Gobierno preferiría la plaza más favorable a sus intereses.
En cuanto al segundo punto:
Que el Poder Ejecutivo, por Decreto de 4 de Agosto de 1916 no ha hecho lugar al reclamo de diferencias de cambio formulado por la empresa constructora del Puerto Mar del Plata, fundándose en que su obligación sólo consiste en entregar los equivalentes del peso oro a la par monetaria, es decir una libra esterlina por cada peso oro 5,04 y un franco por cada peso oro 5,00.
Por estas consideraciones,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Confírmase el procedimiento seguido por el Ministerio de Hacienda con motivo del pago de los certificados de las Obras del Puerto de Quequén, que vencieron el 31 de Marzo ppdo.
Art. 2º Notifíquese a los interesados, repóngase el sellado, publíquese y archívese.
PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Asignación de sueldos y gastos de su personal.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1916.

C. 592. — Visto este expediente en el que la Comisión Honoraria de Superintendencia de la Colonia de Marcos Paz y Patronato de Menores propone la reorganización del personal del Establecimiento y la asignación de sueldos y partida de gastos generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de 22 de Marzo ppdo., dictado en Acuerdo General de Ministros,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º La Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, funcionará a contar desde el 1º de Octubre corriente, con sujeción a las siguientes partidas de sueldos y gastos, que se imputarán al Inciso 6º, Items 26 y 27, Anexo E. del Presupuesto del corriente año:
Comisión Honoraria de Superintendencia y Patronato de Menores
Auxiliar 1º, pesos 300.00; total pesos 300.00.

Dirección

1 — Director, pesos 800.
2 — Secretario Contador, pesos 300.
3 — Habilitado y Auxiliar de Contaduría, pesos 250.
4 — Encargado de Estadística, pesos 180.
5 — Escribiente, pesos 150.
6 — Encargado de colocación de menores, pesos 150.

7 — Dos ordenanzas, a pesos 60 cada pesos 120.
8 — Cochero, pesos 60.
Total: pesos 2.010.

Escuela

9 — Regente (diplomado con una clase), pesos 360.
10 — Cuatro maestros de segunda categoría, a pesos 216 cada uno, pesos 864.
11 — Profesor de ejercicios físicos, (diplomado), pesos 200.
Total: pesos 1424.

Asistencia médica

12 — Médico, pesos 250.
13 — Idóneo en farmacia, pesos 150.
14 — Enfermero, pesos 100.
Total: pesos 500.

Administración

15 — Ecónomo y encargado del depósito, pesos 200.
16 — Auxiliar, pesos 100.
17 — Encargado de la carnicería, pesos 80.
Total: pesos 380.

Talleres

18 — Jefe técnico, pesos 250.
19 — Mecánico electricista, pesos 180.
20 — Maestro mecánico, pesos 120.
21 — Maestro herrero, pesos 120.
22 — Maestro carpintero, pesos 120.
23 — Maestro sastre, pesos 120.
24 — Maestro pintor, pesos 120.
25 — Oficial herrero, pesos 80.
26 — Oficial sastre, pesos 80.
27 — Maestro albañil, pesos 120.
Total: pesos 1310.

Sección Agronómica

28 — Agrónomo, pesos 250.
29 — Cuatro capataces, a pesos 120 cada uno, pesos 480.
30 — Jardinero, pesos 100.
31 — Dos horticultores, a pesos 80 cada uno, pesos 160.
32 — Encargado de ganadería, pesos 80.
Total: pesos 1070.

Pabellones

33 — Dos prefectos, a pesos 250 cada uno, pesos 500.
34 — Seis celadores, a pesos 180 cada uno, pesos 1080.
35 — Seis auxiliares, a pesos 100 cada uno, pesos 600.
36 — Veinte guardianes, a pesos 80 cada uno, pesos 1600.
37 — Tres cocineros, a pesos 100 cada uno, pesos 300.
38 — Tres peones de cocina, a pesos 60 cada uno, pesos 180.
Total: pesos 4.260.

Varios

39 — Maestro de música, pesos 150.
40 — Capellán y profesor de moral, pesos 150.
41 — Seis peones camineros y carreros, a pesos 50 cada uno, pesos 300.
Total: pesos 600.
Total general mensual, pesos 11.854 moneda nacional.

Art. 2º Fíjase para gastos de racionamiento, alumbrado, combustible, vestuario, útiles de enseñanza, biblioteca, material para talleres, transportes, retribución a menores y extraordinarios, el saldo resultante de los Items 26 y 27, Inciso 6º, Anexo E. del Presupuesto vigente, después de cubiertos los sueldos del personal por todo el corriente año.

Art. 3º El personal del Establecimiento queda reorganizado en la siguiente forma, a contar desde el 1º de Octubre corriente:

Dirección:

Director, Emilio Palisa Mujica.
Secretario Contador, Alberto Rodríguez Arguibel.
Habilitado, Julio Miravalles.
Encargado de Estadística, Felipe Leiva.
Escribiente, Juan C. Gayet.
Encargado de colocación de menores, Silvestre Byrne.
Ordenanza, Manuel Pérez Gil.
Ordenanza, Salvador Torres.
Cochero, Ignacio González.

Escuela

Regente, Alejandro R. Paverini.
Maestro, Emiliano Encalada.
Maestro, Juan V. Medina.
Maestro, Alejandro Baigorria Domínguez.
Maestro, Esperidión Aguirre Céliz.
Profesor de ejercicios físicos (diplomado), Antonio Borsella.

Asistencia médica

Médico, Dr. Héctor J. Guixá.
Idóneo en farmacia, Toribio Rodríguez.
Enfermero, Benito Padín.

Administración

Ecónomo y encargado del depósito, Juan C. Lardoeyt.
Auxiliar, Heriberto Andino.
Encargado de la carnicería, Nicolás Gómez.

Talleres

Mecánico electricista, José Arboledas.
Maestro mecánico, Francisco Badel.
Maestro herrero, Arturo Merlini.
Maestro carpintero, Benito García.
Maestro sastre, Tomás Alvarez.
Maestro pintor, Atilio Marchesi.
Oficial herrero, Vicente Algieri.
Oficial sastre, Luis Broggi.
Maestro albañil, Luis Corbellini.

Sección Agronómica

Agrónomo, Rosario Avila.
Capataz, Enrique Gayet.
Capataz, Eduardo Márquez.
Capataz, Juan J. Casas.
Capataz, Manuel Olivera.
Jardinero, Eduardo Bayer.
Horticultor, Nicolás Gioya.
Horticultor, Enrique Morsch.
Encargado de ganadería, Raimundo Quiroga.

Pabellones

Prefecto, Pedro C. Goitía.
Prefecto, Esteban Z. Palmieri.
Celador, Pedro Puntiggia.
Celador, Justo G. Suárez.
Celador, Raúl Miravalles.
Celador, Carlos Giudino.
Celador, Angel Iriondo.
Celador, Polonia Villa.
Auxiliar, José Morelli.
Auxiliar, José H. Allende.
Auxiliar, Jaime Tartabull.
Auxiliar, Ramón Miravalles.
Auxiliar, Santiago Carmona.
Auxiliar, Raúl Corrales Ballivé.
Guardián, Severo Torres.
Guardián, Aurelio Sauti.
Guardián, José Berardoni.
Guardián, Juan López.
Guardián, Ignacio P. Iriarte.
Guardián, Ignacio Phillips.
Guardián, Juan J. Iribar.
Guardián, Eleuterio Iribarren.
Guardián, Pedro Díaz.
Guardián, Joaquín Suárez.
Guardián, Jaime Figueras.
Guardián, Domingo Cipolla.
Guardián, Roque Cirillo.
Guardián, Laureano Vélez.
Guardián, Pascual Vaccaro.
Guardián, Doroteo Redín.
Guardián, Beltrán Almirón.
Guardián, Pascual Folgar.
Guardián, Simón García.
Guardián, José Santamarina.
Cocinero, Luis Dalsirac.
Cocinero, Francisco Diéguez.
Cocinero, José Bussey.
Peón de cocina, Manuel Pérez (hijo).
Peón de cocina, José Fanuela.
Peón de cocina, Juan Raveilo.

Varios

Maestro de música, Juan Ballán.
Capellán y profesor de moral, Gustavo Perrón.
Peón caminero, Gregorio Rossi.
Peón caminero, Antonio Iribarren.
Peón caminero, Juan Pedro Lema.
Peón caminero, Genovevo Cepeda.
Peón caminero, Gabino Torres.
Peón caminero, Gabriel Ibáñez.

Art. 4º El cargo de Jefe Técnico de la Sección talleres, será provisto oportunamente a propuesta de la Comisión Honoraria de Superintendencia.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Guardia de Cárceles de la Capital. — Se levanta la exoneración de un ex Capitán.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1916.

D-77. — Vistas estas actuaciones; y en atención al informe que antecede de la Jefatura del Guardia de Cárceles de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Levántase la exoneración del ex Capitán del Guardia de Cárceles don Raimundo Dávila, dispuesta por Decreto de 20 de Julio de 1912, en cuanto pueda perjudicarlo para reingresar al servicio público y en sus derechos a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Registro de la Propiedad — Se levanta la exoneración de un ex Ayudante.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1916.

L-22. — En atención a los largos servicios prestados por el ex Ayudante del Registro de la Propiedad don Jorge Lorea con anterioridad al Decreto de su exoneración de 12 de Abril del corriente año; y al concepto favorable con que han sido apreciados por sus superiores inmediatos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Levántase la exoneración del ex Ayudante del Registro de la Propiedad, D. Jorge Lorea, en cuanto pueda perjudicarlo para reingresar al servicio público y en sus derechos a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Territorio Nacional del Chubut. — Creación de un Registro de Contratos Públicos en Esquel y nombramiento de Regente.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1916.

J-2394. — Vistas estas actuaciones; lo informado por el Juzgado Letrado y la Gobernación del Chubut, respectivamente; y en atención a lo dispuesto en el Art. 173 de la Ley número 1893, de 12 de Noviembre de 1886,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Créase un Registro de Contratos Públicos en Esquel (Territorio Nacional del Chubut), y nómbrase para regentarlo al Escribano Nacional, D. Héctor Avalle.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio de Nuestra Señora de la Misericordia. — Incorporación a la Escuela Profesional Nº 1, de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1916.

Vista la precedente solicitud; y de acuerdo con la opinión del Jefe de la Dirección de Instrucción Pública, que ha visitado especialmente la Institución,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Colegio de Nuestra Señora de la Misericordia, la incorporación a la Escuela Profesional Nº 1, de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda y Escuela Normal Nº 8. — Nombramiento de Profesores.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1916.

Vista la jubilación acordada al Profesor Dr. Julián H. Pérez, y siendo necesario nombrar sus reemplazantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, Profesor de Matemáticas al Dr. José F. Oderigo.

En la Escuela Normal Nº 8, Profesoras de Matemáticas, a las Srtas. Liberio Rovere y Dominga Lamas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Colegio de Nuestra Señora de la Merced de Tucumán. — Incorporación a la Escuela Normal Nacional de dicha ciudad.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916.

Vistas las notas precedentes; y atento a las consideraciones que se hacen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Incorpórase el Colegio de Nuestra Señora de la Merced de Tucumán a la Escuela Normal Nacional de dicha ciudad.

Art. 2º Fíjase el 15 de Marzo próximo para que dicho Establecimiento se ponga dentro de lo dispuesto en el Decreto de 3 de Noviembre de 1904, sobre incorporación de colegios.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Normal Nº 6. — Confirmación de un nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916.

Vista la Observación impuesta por la Contaduría General de la Nación, a la liquidación de los haberes de la señorita María Angélica Catoni; y siendo necesario regularizar su situación a efectos de que ellos puedan ser percibidos

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase el nombramiento de Auxiliar de Regencia de la Escuela Normal Nº 6, recaído a favor de la Srta. María Angélica Catoni, para reemplazar a la Sra. Lucía Stein de Ravignani desde el 1º de Marzo hasta el 22 de Julio ppdo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital. — Imputación de sueldo del personal docente y administrativo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1916.

Visto lo expuesto en la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital, lo informado por la Sección de Estadística y siendo necesario regularizar la situación del personal docente y administrativo de que se trata, a fin de que pueda percibir con puntualidad los haberes respectivos,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Que la Contaduría General de la Nación, liquide, con imputación al Inciso 15, Item 7, del Anexo E., los haberes de los Profesores de Ciencias y Letras del mencionado establecimiento, Sres. Jorge Guasch Leguizamón y doctor Aníbal O. de Roa, e imputado al Presupuesto de la Escuela Normal Nº 5, los Sres. Coriliano Alberini, desde la fecha en que tomaron posesión de sus cátedras.

Art. 2º Fíjase en $ 120 m/n. mensual el sueldo del Auxiliar de la Vicedirección, Sr. Juan Tontovani, y en 90 $ m/n mensual, cada uno, el de los Ayudantes de Física y Química, Sres. Ludovico Lambertini y Clodomiro Guridi, nombrados por Decretos de fecha 20 de Junio último, el primero y 31 de Mayo ppdo., los dos últimos, debiendo imputarse los haberes respectivos al Inciso 15, Item 7 del Anexo E.

Art. 3º El sueldo de $ 300 moneda nacional mensual, asignado por Decreto de Junio último, a cada uno de los Directores de Curso, Sres. Raúl Bernardelli y Anastasio J. Herrera, deberá imputarse en la siguiente forma: $ 240 m/n. al Inciso 11, Item 6 del Anexo E. y los $ 60 m/n restantes, al Inciso 15, Item 7, Anexo E. del del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Universidad Nacional de Córdoba. — Aprobación de una ordenanza creando un derecho de trabajos prácticos.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1916.

Vista la ordenanza sancionada por el H. Consejo Superior de la Universi-

dad Nacional de Córdoba, en sesión de 7 de Diciembre de 1915, creando un derecho de trabajos prácticos que se hará efectivo anualmente en la Facultad de Ciencias Médicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

a) Apruébase la Ordenanza de que se trata, en los siguientes términos:

«Art. 1º Créase un derecho de trabajos prácticos de diez pesos nacionales ($ 10) para los estudiantes regulares y de treinta pesos nacionales ($ 30) para los libres, el cual se hará efectivo anualmente en la Facultad de Ciencias Médicas de la citada Universidad, a contar del año 1916».

b) Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Guerra

Acumulación de pensión

Buenos Aires Septiembre 30 de 1916.

Visto el presente expediente; y lo informado por la Contaduría General de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acumúlase a favor de las pensionistas militares, Sra. María Juana Estela Cogna de Jofré y Srta. Argentina América y menor Ramino Jofré, la parte de pensión que percibían los pensionistas militares Sres. Luis María y Pablo Rafael Avigael Jofré, por haber llegado éstos a la mayoría de edad, debiéndoseles liquidar en consecuencia la pensión mensual de veinticinco pesos ($ 25 m/n) moneda nacional, a cada uno de conformidad con la Ley 4707, Título IV, Capítulo 1º, Títulos 1º y 6º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M. 1ª Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Castañeda Vega Carlos. —Baja

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916.

Vista la solicitud que antecede; y lo informado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja a su solicitud al Cadete de 1er. año de estudios del Colegio Militar de la Sección Infantería D. Carlos Castañeda Vega debiendo pasar a la Reserva como Cabo en el arma de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Boletín Militar Nº 909, 2ª Parte, 1916. En cuanto a lo solicitado por el causante para que se le autorice para rendir examen oportunamente de las materias aplazadas, corresponde que el interesado, de acuerdo con el informe producido por el Señor Director del expresado Instituto, lo solicite directamente de dicha Dirección en el mes de Noviembre próximo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Licencia

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un mes y la autorización necesaria para ausentarse a la República Oriental del Uruguay, al Teniente del Regimiento Nº 10 de Infantería D. Rafael López Jáuregui.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Morosini Julio. — Baja

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916.

Vista la solicitud que antecede; y lo informado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Colegio Militar, al cadete del 1er. año de estudio de la Sección Ingenieros, D. Julio Morosini, por estar comprendido en el Nº 54 del Reglamento del citado Instituto, debiendo pasar a la Reserva como Cabo de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Boletín Militar Nº 909, 2ª Parte 1916.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1916.

De acuerdo con la precedente propuesta de la Dirección General de Sanidad (D. 10348), y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase idóneo, equiparado a Subteniente, al actual Preparador, D. Joaquín Segura Funes.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, etc.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916.

Existiendo vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Auxiliares de la Dirección General del Personal a los Capitanes Retirados, D. Adolfo de la Riestra y D. Alfredo Betoño.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar (1ª Parte), y archívese.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916.

Visto el presente expediente y los informes producidos.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 31 (Nogoyá), al Mayor D. Víctor Tassara, procedente del Regimiento Nº 3 de Artillería Montada

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916.

Vista la solicitud que antecede (G-10295); y lo informado por el Señor Comandante de la IV División de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción, de la 4ª División de Ejército, con asiento en la Ciudad de Mendoza, al Teniente Coronel Retirado D. Marcos Graña.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar (1ª Parte), y archívese en el legajo personal del causante.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de dos años la licencia que tiene acordada para residir en el extranjero, la pensionista Militar, Sra. Leonor Suares de Acevedo, quien deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital, conforme a lo dispuesto por S. D. de fecha 4 de Febrero de 1915 (B. M. 4080, 1ª Parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y archívese.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de dos años la licencia que tiene acordada para residir en el extranjero, la pensionista Militar Sra. Fanny H. de Berges, quien deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital, conforme a lo dispuesto por S. D. de fecha 4 de Febrero de 1915 (B. M. 4080, 1ª Parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y archívese.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Octubre 5 de 1916.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de tres años, la licencia que tenía acordada para residir en la República Oriental del Uruguay, la pensionista Militar Señora María Irene Soiza de Leompart.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y archívese.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Octubre 5 de 1916.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de un año, la licencia que tiene acordada para residir en el extranjero, la pensionista Militar Sra. Valentina Palmira Gómez; quien deberá acreditar un apoderado, para que perciba sus haberes en esta Capital, conforme a lo dispuesto por S. D. de fecha 4 de Febrero de 1915 (B. M. 4080, 1ª Parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y archívese.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Reglamento Interno de las Grandes Reparticiones del Ministerio. — Se aprueba en carácter provisorio.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1916.

Vistos los adjuntos proyectos de Reglamento Interno, formulados por las Grandes Reparticiones del Ministerio de Guerra, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 16 del artículo 4º del S. D. de fecha 15 de Febrero próximo pasado (B. M. 1051) y conviniendo aprobarlos con carácter provisorio, hasta tanto la práctica demuestre las modificaciones que convenga introducirles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse con carácter provisorio, los proyectos de Reglamento Interno formulados por la Secretaría del Ministerio de Guerra, Inspección General del Ejército, Estado Mayor del Ejército, Dirección General del Personal, Dirección General de Ingenieros, Dirección General de Administración, Dirección General de Sanidad y Dirección General de Tiro y Gimnasia.

Art. 2º El 1º de Octubre 1917, los Jefes de las expresadas Grandes Reparticiones, deberán informar al Ministerio de Guerra, respecto a las modificaciones que la práctica haya demostrado ser conveniente introducirles, a fin de que puedan ser aprobados con carácter definitivo.

Art. 3º Quedan autorizados los Jefes de Grandes Reparticiones, a hacer imprimir con los recursos de que disponen, el número de ejemplares del Reglamento Interno de la Repartición a su cargo, que consideren necesario para satisfacer las exigencias del servicio.

Art. 4º Publíquese en el B. M. 1ª Parte, etc.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Se levanta la exoneración de un Oficial de Administración

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916.

Visto el presente expediente y las constancias de buena conducta acreditadas por su legajo personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Levántese la exoneración que por Decreto de fecha 27 de Marzo ppdo., se impuso al Oficial de Administración equiparado a Subteniente don Néstor Querejeta.

Art. 2º Desígnasele para ocupar la vacante existente de Oficial de Administración equiparado a Subteniente, en las condiciones que establece el número 240 de la Reglamentación del artículo 190 de la Ley 9675 y sin que ésto le dé derecho a reclamar diferencias de sueldo ni antigüedad en su empleo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el B. M. 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Vignolo Federico. — Modificación del decreto de retiro

Buenos Aires, Octubre 5 de 1916.

Visto el presente expediente (V-8244), lo informado por el Sr. Director General de Sanidad y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la pensión de retiro del Farmacéutico de 2ª clase, asimilado a Teniente D. Federico Vignolo, tomándose como base para la liquidación del (63 %) sesenta y tres por ciento que por sus años de servicios le corresponde, el sueldo de su jerarquía, más la asignación del Cuadro C, inciso 3º, ítem 2 del Presupuesto vigente, de acuerdo al S. D. de fecha 26 de Agosto de 1915, B. M. 4230, 1ª Parte.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar (1ª Parte), dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Se exonera a la Municipalidad de Villa Mercedes (San Luis), derechos por macadanización de caminos.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1916.

Exp. Nº 8361-F-916. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva una solicitud de la Municipalidad de Villa Mercedes (San Luis), pidiendo se le exonere de la contribución de pesos 5.000 moneda nacional a que se obligó para la ejecución de las obras de macadanización de la Avenida Mitre de acceso a la estación del ferrocarril en ese punto, autorizadas por Decreto de 30 de Noviembre de 1914, dando como fundamento, que la necesidad de efectuar ciertos trabajos complementarios de esa obra que están a su cargo, tales como la prolongación de los sifones de pasaje de agua de irrigación y de los de desagüe, el terraplenamiento de las veredas linderas al afirmado que han quedado a bajo nivel y otros de detalle, haría, dado el estado de sus finanzas muy onerosa su cooperación y no podría llevarlas a cabo debidamente, y

Considerando de acuerdo con la Comisión expresada, que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, ya que la suma a invertir en los trabajos complementarios aludidos, excede, según lo informa la oficina técnica, de aquella cantidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase a la Municipalidad de Villa Mercedes (San Luis), de la obligación de contribuir con la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m n), a las obras de que se trata autorizadas por el Decreto de 30 de Noviembre de 1914, bajo la condición de que en cambio, ejecute a su costa, los trabajos complementarios de que se ha hecho referencia.

Art. 2º El expresado gasto de pesos 5.000 moneda nacional, se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dé-

se al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA
M. MOVANO

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Cesión de materiales a diversas comisiones de fomento para reparación en caminos.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1916.

Exp. 8875-F-916. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, solicita autorización para ceder materiales a las autoridades de fomento locales y vecindarios que en él se detallan, en calidad de cooperación para trabajos de mejoramiento de caminos de acceso a estaciones ferroviarias, cuyas empresas se hallan acogidas a la Ley 5315, y

Considerando de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 10 de Agosto último, que esta forma de estímulo a la acción de los particulares, comisiones de fomento y municipalidades, es conveniente por cuanto propende a la mejor y más económica realización de los fines de dicha ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para ceder en las condiciones que expresa, los materiales que se detallan a continuación, para los trabajos que también se determina:

Zona del Ferrocarril Central Argentino (Provincia de Santa Fe)

A la Comisión de Fomento de Carrizales, 18 m. l. de caños de madera dura de 0m45 x 0m45, con destino a obras de desagüe en la calle de inmediato acceso a la estación Clarke; computado gastos de fletes, etc. pesos, 126,51 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril del Sud (Provincia Buenos Aires)

A la Sociedad de Fomento de N. de la Riestra, 24 m. l. de caños de cemento armado de 0m60 de diámetro, con destino a obras de desagüe en el camino de la estación local a Chivilcoy; computado gastos de fletes, etc., pesos 310,00 moneda nacional.

A varios vecinos de Iturregui, 60 m. l. de caños de cemento armado de 0m60 de diámetro, con destino a obras de desagüe en los caminos de acceso a la estación local; computado de gastos de fletes, etc., pesos 785,00 moneda nacional.

A D. Alfredo F. de Urquiza, 150 durmientes y 40 rieles usados, con destino a construcción de 4 alcantarillas en los caminos de acceso a la estación General Alvear, desde Villegas y Bolívar; computado gastos de fletes, etc. pesos 755,50 moneda nacional.

A D. Enrique H. Bioy, 73 m l. de caños de cemento armado de 0m50 de diámetro, con destino a obras de desagüe en el camino de Pardo al Arroyo Azul; computado gastos de fletes, etc., pesos 700,00 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Oeste (Provincia Buenos Aires)

A D. Arturo Yeomans, 12 m. l. de caños de cemento armado de 0m80 de diámetro, 0,540 toneladas de cemento portland y 1.000 ladrillos de cal, con destino a la construcción de una alcantarilla sobre un arroyo en el camino de 9 de Julio a 25 de Mayo; computado gastos de fletes, etc., pesos 300,00 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril de Buenos Aires (Provincia Buenos Aires)

A varios vecinos de Etchegoyen, 420 m. l. de rieles y 60 durmientes, con destino a la construcción de dos alcantarillas, en los caminos de acceso a la estación Etchegoyen; computado gastos de fletes, etc., pesos 721,00 moneda nacional.

Art. 2º El gasto total de tres mil seiscientos noventa y tres pesos con cuatro centavos ($ 3.693,04 m/n) moneda nacional, que se autoriza, se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA
M. MOVANO

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Aprobando proyecto de reparaciones en caminos de acceso a estaciones ferroviarias.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1916.

Exp. 8876-F-916. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por el artículo 5 de su reglamento interno, aprobado por Decreto de 3 de Julio de 1912, los adjuntos proyectos y presupuestos relativos a obras de reparación de caminos de acceso a estaciones ferroviarias situadas en la zona de influencia de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, empresa ésta que se halla acogida a la Ley 5315 y solicita autorización para llevarlos a cabo administrativamente con los elementos organizados de que dispone a tal efecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos proyectos y presupuestos relativos a las obras de reparación de caminos de acceso a las estaciones de ferrocarril que se mencionan a continuación, y autorízase a la expresada Comisión, para llevarlas a cabo administrativamente, debiendo en cuanto a los materiales que sea indispensable adquirir, cumplimentar las disposiciones en vigencia.

Camino de acceso a la estación Las Marianas desde Almeyra y contracción de una alcantarilla, pesos 740,00 moneda nacional.

Caminos de inmediato acceso a la estación Moctezuma, pesos 300,00 moneda nacional.

Camino de acceso a la estación General Gelly desde Pergamino, pesos 161,50 moneda nacional.

Art. 2º El gasto total de un mil doscientos un pesos con cincuenta centavos ($ 1.201,50 m/n) moneda nacional, a que ascienden estos trabajos, se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA
M. MOVANO

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Reparaciones en caminos y calles de acceso a estaciones ferroviarias.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1916.

Exp. 8877-F-916. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por el artículo 5 de su reglamento interno, aprobado por Decreto de fecha 3 de Julio de 1912, los adjuntos proyectos y presupuestos relativos a obras de reparación de caminos de acceso a estaciones ferroviarias de empresas que se hallan acogidas a la Ley 5315, y solicita autorización para llevarlas a cabo administrativamente con los elementos organizados de que dispone a tal efecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los proyectos y presupuestos de la referencia, consistentes en obras de reparación de caminos de acceso a las estaciones que se mencionan a continuación y autorízase a la Comisión indicada para ejecutarlas administrativamente debiendo en cuanto a los materiales que sea indispensable adquirir, cumplimentar las disposiciones en vigor:

Zona del Ferrocarril del Sud (Provincia Buenos Aires)

Calle de inmediato acceso a la estación Colman, (lado Este), pesos 537,85 moneda nacional.

Caminos de inmediato acceso a la estación Cafulcura, pesos 289,80 moneda nacional.

Calles de inmediato acceso a estación Ranchos (lado Este), pesos 193,07 moneda nacional.

Camino de acceso a la estación Miranda desde Rauch, pesos 195,16 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Pacífico (Provincia Buenos Aires)

Camino de acceso a la estación Chacabuco al S. Este, pesos 3.558,45 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Oeste (Provincia Buenos Aires)

Caminos de acceso a la estación Bayauca, obras de desagüe, pesos 5.461,67 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Central Buenos Aires

Caminos de acceso a la estación Kenny (Provincia Buenos Aires), pesos 7.160,70 moneda nacional.

Art. 2º El gasto total de diez y siete mil cuatrocientos un pesos con setenta centavos ($ 17.401,70 m/n) moneda nacional, a que ascienden estos trabajos, se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA
M. MOVANO

Dirección General de Arquitectura. — Antiguo edificio del Cabildo. — Obras de pintura y revoque

Buenos Aires, Octubre 7 de 1916.

Expte. 1554-A-916. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura manifiesta la conveniencia de proceder a la restauración de los revoques y pinturas relativas a los frentes laterales del edificio del Cabildo que dan a la Avenida de Mayo y calle Victoria, a cuyo efecto acompaña el presupuesto correspondiente que ha preparado, el que asciende incluído un 20 por ciento para imprevistos a la suma de pesos 1.036,24 moneda nacional, y

Considerando que si bien las obras de reparación de que se trata no fueron tenidas en cuenta al formularse el presupuesto aprobado por Decreto de 27 de Septiembre del año ppdo., razones de estética y de conservación aconsejan hacer extensivas a esas estructuras las realizadas en la galería y fachada principal del edificio y que dada la naturaleza y el exiguo costo de los trabajos no existe inconveniente alguno en disponer se lleven a cabo administrativamente con los elementos de que está dotada la expresada repartición.

Atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto importe de un mil treinta y seis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, ($ 1.036,24 m/n) preparado para las obras de reparación de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura ejecutarlas administrativamente.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 9 partida 1, del presupuesto vigente (Conservación y Reparación de Edificios Fiscales).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

PLAZA
M. MOVANO

Licencias y cesantías.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1916.

Vistos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase licencia por tres meses con goce de sueldo para atender a su salud al calculista de la Dirección General de Ferrocarriles don Federico Jonas, y por setenta y cinco días sin goce de sueldo para ausentarse al extranjero al contador de la Comisión del Río Bermejo (Dirección General de Obras Hidráulicas) don Antonio Canosa.

Art. 2º Declárese cesante a contar desde el 31 de Agosto ppdo., al inspector dependiente de la Dirección General de Obras Hidráulicas don Juan Moreira por haber terminado su cometido.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

PLAZA
M. MOVANO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Archivo de expedientes sin cargo de reposición de sellos

Buenos Aires, Octubre 6 de 1916.

R. V. Nº 1258 — Vista la nota que antecede, y

Considerando:

Que se trata de cuarenta y dos expedientes de los cuales no ha sido posible obtener la reposición de los sellos cuyo importe total asciende a pesos 135.20 moneda nacional.

Que dado lo exiguo de la suma adeudada las gestiones judiciales que pudieran iniciarse para obtener su cobro resultarían onerosas a parte de que se recargarían las tareas encomendadas a los Procuradores Fiscales,

SE RESUELVE:

Dése al archivo sin cargo de reposición de sellos.

OLIVER

Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich) — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 6 de 1916.

Expte. 3672-C-916 — R. V. Nº 1255— Vista la solicitud de la Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich Ltd.)) en la que pide se liquide el importe de los servicios prestados por las grúas flotantes Nos. 2 y 3 para la extracción del remolcador «Liniers», con arreglo a la tarifa establecida por la Ley Nº 4032; atentos los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la tarifa fijada en el Art. 7 de la Ley Nº 4032, se refiere a la grúa flotante Nº 1, única que existía en la época en que fué sancionada y cuyo poder alcanzaba a treinta toneladas;

Que las grúas utilizadas en el salvataje del vapor «Liniers», son de mayor poder, y sus servicios se cobran de acuerdo con las tarifas fijadas por el Poder Ejecutivo.

Que las liquidaciones practicadas por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en el caso en cuestión se ajustan a dichas tarifas.

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Calegari Juan B. — Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 6 de 1916.

Expte. 5038-C-916 — R. V. Nº 1256 — Vista la presentación del señor Juan B. Calegari, en la que pide se le autorice a renovar la letra Nº 233 otorgada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a maquinarias y materiales destinados a una fábrica de refinación de azúcar, cuyo empleo aún no ha podido comprobar en su totalidad; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención a la causal invocada.

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de referencia por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Legación de Inglaterra — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 6 de 1916.

Expte. 5229-L-916 — Nº 211 — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo folletos, venidos en el vapor «Highland Pride» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas

dos al servicio de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Macies Aníbal — Cargo sin efecto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1916.

Expte. 3733-C-916 — R. V. Nº 1257 — Visto que la Contaduría General manifiesta la conveniencia de dejar sin efecto un cargo por pesos 2 moneda nacional, formulado con don Aníbal Macíes, por reposición de sellos, y

Considerando:

Que la insignificancia de la deuda y las erogaciones que demandaría el cobro judicial de la misma hacen equitativa la anulación que se solicita,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el cargo de que se trata.

Pase a la Contaduría General, a sus efectos.

OLIVER

Policía Aduanera del Delta — Compra de artículos y materiales

Buenos Aires, Octubre 6 de 1916.

Expte. 5195-I-916 — R. Nº 1559 — Visto que la Policía Aduanera del Delta solicita se le provea de artículos y materiales con destino a mantener en buenas condiciones de conservación el edificio que ocupa; atento lo informado por la Inspección General de Rentas y la Contaduría General; y

Considerando:

Que las obras a ejecutarse en el edificio aludido son indispensables;

Que de los presupuestos presentados para proveer los artículos y materiales de referencia, resulta más económico el del señor Augustín Morano, por valor de pesos 697.85 moneda nacional.

SE RESUELVE:

Acéptase el presupuesto del señor Augustín Morano, corriente a fojas tres de este expediente, para proveer a la Policía Aduanera del Delta de los artículos y materiales que en el mismo se detallan con destino a las reparaciones a efectuarse en el edificio de esa dependencia, por la suma total de seiscientos noventa y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 697.85 m/n)

La erogación que se autoriza se imputará al Anexo Policía Aduanera, Inciso Unico, Item 1 del Presupuesto General vigente.

Anótese, comuníquese, publíquese, pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos y fecho vuelva con la cuenta respectiva.

OLIVER

Sociedad Anónima La Plata Cold Storage — Fallo confirmado.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1916.

Expte. 4923-I-916 — R. F. Nº 146. — Vista la apelación deducida por la Sociedad Anónima «La Plata Cold Storage» del fallo de la Aduana de La Plata que impone dobles derechos sobre la diferencia en calidad constatada en una mercadería declarada como aguarrás en general y que resultó ser barniz según el análisis practicado por la Oficina Química Nacional; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la infracción cometida se ha comprobado en la forma que determina el Art. 140 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933.

Que la pena impuesta en el fallo recurrido es la que prescribe el artículo 930 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

OLIVER

Warburg y Goldschmidt — Denegando indemnización

Buenos Aires, Octubre 6 de 1916.

Expte. 597-W-916 — R. V. Nº 1254 — Visto que los señores Warburg y Goldschmidt presentan la liquidación de los gastos y perjuicios que les ocasionó la detención del velero «Speme» cargado con hierro y acero viejos destinados a la exportación, por denuncia del Jefe del Resguardo de exceso en la cantidad de hierro manifestada y de que instruye el sumario adjunto; atento lo actuado, y

Considerando:

Que a consecuencia de la denuncia aludida, se convino entre los ocurrentes y el Fisco que el recuento del cargamento del velero «Speme» sería realizado en Savona, a fin de no irrogar a los denunciados los perjuicios que ocasionaría dicho recuento en esta Capital como era lo normal y legal.

Que por Decreto de 29 de Mayo de 1915, el Poder Ejecutivo señaló el plazo de tres meses para que los recurrentes presentaran las pruebas de los perjuicios a que se creyeran con derecho, «como consecuencia del recuento de la carga de hierro viejo de la barca «Speme».

Que por lo tanto las operaciones realizadas en el puerto de la Capital no pueden ser materia de juicio, desde que por convenio expreso entre el Gobierno y los exportadores se relegó la comprobación de la denuncia al resultado de la descarga en el puerto de destino.

Que en ese puerto no sufrió demoras el buque que sean imputables a la operación solicitada y concedida por el Gobierno, desde que la especie y calidad de la mercadería se establecía en el acto de la descarga, a medida que las piezas iban colocándose en tierra, de donde resulta que las partidas por sobre estadías, exceso de permanencia y muelle, remolque y multa establecida en el contrato de compraventa deben excluirse de los perjuicios que el Gobierno debía indemnizar por el precitado Decreto de Mayo 29 de 1915.

Que en igual caso están los honorarios profesionales, los gastos de traslación del apoderado y los que ocasionó su permanencia en el extranjero, máxime cuando no se trataba, como resulta de la propia escritura de mandato, de una misión especial, sino que el señor Blass era el representante de los recurrentes con poder general para gestionar y resolver todos los asuntos de la razón social.

Que no habiéndose probado perjuicios directos e inmediatos de la operación de recuento en Savona, debe desestimarse el presente reclamo.

SE RESUELVE:

No ha lugar a la indemnización solicitada.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Ministerio de Guerra

Licencia

Buenos Aires, Octubre 4 de 1916.

Habiendo sido relevado el mando del Regimiento Nº 7 de Caballería de Línea, (B. M. Nº 4547)) y debiendo dársele destino,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese licencia por enfermedad al Teniente Coronel don Mariano Aráoz de Lamadrid, de acuerdo con el artículo 31, inciso 2º de la Ley Nº 9575 y de conformidad a lo dispuesto en el Nº 54 de la Reglamentación de la misma, debiendo pasar a revistar agregado a la Dirección General del Personal, con anterioridad al 13 de Septiembre ppdo.

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte y agréguese la presente Resolución en el legajo personal del causante.

J. P. SÁENZ VALIENTE

Nombramientos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1916.

Vista la precedente nota del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto (M 10834) comunicando la composición de las Embajadas que concurrirán al acto de la trasmisión del mando presidencial, y solicitando la designación de ayudantes,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase Ayudantes de los SS. Embajadores y Delegados Militares agregados a las expresadas Embajadas a los siguientes jefes:

Tenientes Coroneles don Francisco M. Vélez, don Rodolfo Martínez Pita, don Camilo Anschutz y don Evaristo Diz y Mayores don Luis Casinelli, don Enrique Chevrier, don Alberto S. Bigio, don Abelardo Segura y don Néstor Golpe.

2º El personal de jefes nombrado se presentará a recibir órdenes del señor Jefe de la Secretaría de este Ministerio, el día 7 del corriente a las 11 antemeridiano.

3º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, etc.

J. P. SÁENZ VALIENTE

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

COMISIÓN DE AVALUOS

Nota 4. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º del Superior Decreto de Junio 30 ppdo., se hace saber por el término de quince días, que esta Comisión, iniciará el estudio de los siguientes artículos:

Aparatos para limpiar alfombras en general.
Aparatos sacacorchos niquelados, para mostradores.
Aparatos múltiples, compuestos por hachas, martillos, sacaclavos.
Aparatos de aluminio para secar.
Aparatos para contar bolsas.
Aparatos con sierra para cortar varillas.
Aparatos para filtrar vinos.
Aparatos para máquinas de escribir.
Aparatos de cobre para soldar.
Aparatos de madera y hierro, para remar.
Aparatos para injertar.
Aparatos de hierro, soplador automático.
Aparatos de hierro para sostener jamones.
Aparatos para colocar corchos a las botellas.
Aparatos completos para soldaduras autógena, con sus gomas, etc.
Aplicaciones de estuco en general, para paredes.
Alambre de aluminio.
Alambre torcido.
Accesorios y aisladores de hierro y ebonita.
Armazones de plomo con vidrios de colores para ventanas y claraboyas.
Asientos de todas clases, para sillas, bañeras, inodoros, bidets, etc.
Artículos de hierro por dentro y cobre por fuera para batería de cocina.
Aparato de madera para tender ropa.
Armarios chicos con juego de herramientas para carpinteros.
Arcos para barricas.
Arados de acero para arar a vapor sin motor.
Arandelas de goma y mica.
Acero en flejes.
Barrotes de hierro enchapados en bronce para escalera.
Balanzas en general.
Baldes y tinas de papier maché.
Balancines de todas clases.
Bañeras de todas clases.
Bidets de hierro enlozado decorado con útiles.
Bicicleta de dos asientos.
Cápsulas de hojalata y corcho para tapar botellas.
Cartuchos cargados con pólvora sola
Chapas de hierro perforadas para trilladoras.
Cepillos de todas clases.
Coin vegetal.
Capotas de hule para carruajes.
Calentadores de gas para baño.
Cerraduras de combinación, de todas clases.
Canastas de alambre para ensalada.
Calentador a carbón, para baño.
Cuchillas para zapateros.
Calibradores de acero.
Chapas de acero con inscripciones.
Cielo rasos de acero (chapas).
Depósitos de hierro para inodoros y mingitorios.
Extractores de aire.
Engrudo.
Faroles en general.
Funda de paja para botellas.
Fiambreras de alambre.
Flejes de acero.
Felpudos de coco.
Felpudos de alambre de hierro.
Ganchos de hierro, llamado mosquetones.
Goma trabajada sobre suela, en forma de herradura.
Grampas de hierro de todas clases.

Los interesados, dentro de los quince días de la fecha, formularán sus observaciones por escrito, bajo sobre, dirigido a la Comisión de Avalúos (Ministerio de Hacienda), debiendo tener presente, que, de acuerdo con el artículo 9º del decreto citado, la Comisión sólo dará curso a los pedidos que se circunscriban a comprobar los valores reales de la mercadería en depósito, devolviendo toda solicitud en que se pretenda un menor o mayor aforo por otros conceptos. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1916. — Juan A. Canessa, secretario.

v-16 octubre.

Ministerio de Agricultura

Resolución de la Dirección General de Tierras y Colonias

Venta de solares en el ensanche de Puerto Deseado

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1916.

De conformidad con las disposiciones del decreto del 11 de Agosto ppdo., se ofrecen en venta por el término de 90 días, a contar desde la fecha, los solares que componen el Ensanche del Pueblo Puerto Deseado (Territorio de Santa Cruz) al precio de pesos 100 moneda nacional cada uno.

Los concesionarios están sujetos al cumplimiento de las obligaciones determinadas por el decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y por el de fecha 2 de Junio de 1911 que establece la clase de material a emplearse en las construcciones.

Durante el período de ofrecimiento se dará curso a las gestiones iniciadas o que se inicien por los pobladores de estas tierras, con el objeto de que se encuentren en condiciones de ser resueltas en el más breve plazo. — *Alejandro Calvo*, Director General.

14 noviembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. H.-1329-1916. — Buenos Aires, Agosto... de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Rafael Herrera Vegas, abogado y hacendado, con domicilio en la calle Florida 832, ante el señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados, ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo, en la extensión de dos mil hectáreas, situados en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de «Las Lajas» y que deberá ubicarse con la forma y en el paraje que se expresan a continuación: rectángulo de dos mil quinientos metros de frente al Nor Este por ocho mil de fondo al Sud Oeste, correspondiendo la mitad Sud Oeste de esa figura a los extremos Nor Oeste, de los lotes 2 y 3 de la sección XXI y la mitad Nor Este a la parte lindera de los lotes treinta y dos y veintinueve de de la sección XIII. Es justicia. — R. Herrera Vegas. Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Agosto de mil novecientos diez y seis, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. Agosto 29 de 1916. — Pase Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional de Neuquén. — La solicitud ha quedado en forma, una vez que el recurrente hubo declarado que en los

trabajos de exploración se emplearán cuatro operaciones por lo menos con las herramientas generales usadas por los mineros. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración — El área solicitada ha quedado ubicada en los planos en forma de un rectángulo de ocho mil metros de longitud (8.000m) por dos mil quinientos metros (2.500m) de ancho, tal que su Límite N. O. de ocho mil metros de longitud se apoye sobre los límites homónimos de los lotes 2 y 3 de la sección XXI del Territorio Nacional del Neuquén y el punto medio del mismo límite coincida con el esquinero Norte del lote 2 nombrado. En estas condiciones, estando libre el área solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 4 octubre. Nº 949-v-14 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Entre Ríos.—Cruce telefónico en kilómetro 382/291

013023-P-916.—Octubre 9 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del ferrocarril de Entre Ríos, a la altura del kilómetro 382/291, solicitado por la Compañía Entrerriana de Teléfonos, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud.—Cruce telefónico en la calle 50, La Plata

014324 S-916.—Octubre 9 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del ferrocarril del Sud, a la altura de la calle 50 de La Plata, solicitado por la Compañía Unión Telefónica, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.—Cruce de conductores kilómetro 20

09519-O-914. — Octubre 9 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a la altura del kilómetro 20 de la línea principal, solicitado por los Sres. Herlitzka y Cía., debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.—Cruce telefónico en kilómetros 322 y 326

013310-O-916. — Octubre 9 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a la altura de los kilómetros 322 y 326, solicitado por el Sr. Eduardo P. Maguire, debiendo colocarse los hilos a una altura mínima de siete (7) metros del nivel superior del riel y efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 1916

Boletín Judicial	$	1249 35
Boletín Oficial	«	275 30
	$	1524 65

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 5 de Octubre 1916.

Aráoz Nº 1320 — 7,70 x 32,04 Edif., pesos 7.200 — E. — Clemente Carrazzeni — A. — José Bianchi.

Araujo Nº 1355 — 8,50, 8,59 566,40, 56,54 Edif., pesos 4.000 — E. — Ricardo Martínez — A. — Teresa Virino de Saporiti.

Castro Nº 752 — 2.298 x 30.31 Edif.. pesos 7.500 — E. — Herminia Rodríguez de Rodríguez — A. — Carlos Vernengo.

Caracas entre Bazurco y Cokrane — Lote 22, manzana 58 — 8,66, x 17,32 pesos 1.000 — E. — Eugenio Doria — A. — Segismundo Rodríguez.

Cementerio del Norte — 5 metros 50 decímetros cuadrados Edif., pesos 13.500 — Cementerio del Norte — Parte de la Sep. 5 más la 6º, Nº 169, 4º y parte de la 5º Nº 170, Erio, Gral. — E. — Mercedes Churruca de Maglioni — A. — Lorenzo Aparicio.

Condarco entre Melincué y Nogoyá — Lotes 15 y 16, manzana 7 — 17,32, 17,40, 42,62, 40,80 pesos 13.476;40 — E. — José María Vayo — A. — Juan Bautista y Apeles Gállego.

Coronel Díaz Nº 1586 — 8,66, 8,65 26,82, 27,85 Edif., pesos 11.250 — E. Miguel Angel Gelly — A. — Guillermina Alexander y Clara T. Alexander.

Cementerio del Norte — 2 metros 388 milímetros cuadrados Edif., pesos 6.200 (Sep. 1º sobrante Nº 23, Sección 11 — E. — Rafael Ferro — A. — Clarisa Avendaño de Pérez y Clarisa Concepción, Raúl y Benjamín Pérez Avendaño.

Caracas esquina Franco — Lote 1, manzana 50 — 6,99 13,13, 17,40, 11;25 (6 metros ochava), pesos 1.000 — E. — Isaác Abeles — A. — Segismundo Rodríguez.

Diógenes Nº 1223 — 8,65, 8,70, 21,65 22,05 Edif. pesos 2.000 —1/2 indivisa) — E. — Andrés De Stefano — A. — Genaro De Stefano.

Carlos Calvo Nº 2217 — 8,66 x 28.837 Edif. pesos 5.000 (1/2 indivisa) — E. — Andrés De Stefano — A. — Genaro De Stefano.

Desaguadero esquina San Roque — Lote 19, manzana P. — 32,27, 32,02, 20.75 20.75, pesos 1.067,25 — E. Gerónima Massa de Ñano — A — Esteban Sacco.

Avenida del Tejar Nº 2956 — 10,19, 8.66, 44,99 39,56 Edif., pesos 9.558 (Venta forozsa) — E. — Héctor Canosa — A. — Rafael Schiazzano.

Griveo entre Nazca y Terrada — Lotes 16. 17 y 18, manzana 17 — 25,98 x 50,00 pesos 13.920 — E. — Gerardo Valentín Romano y Miguel Grondona — A. — Andrés Juan Francisco Mosto.

Habana entre Condarco y Terrada — Lote 11, manzana 310 — 8,66 x 27,85 pesos 5.120 — E. — Santiago Gilardone — A. — Luis Veiga.

Humboldt Nº 2090 y 2094, esquina General Soler 5502, 5516 y 5518 — 20,194 26.618, 20,330 26,618 Edif., pesos 15.000 — E. — Gregorio Bianchi — A. — Josefa Bulgaroni de Pirota.

Jujuy Nº 828 — 7,85 x 25,47 Edif., pesos 25.000 — E. — Inocencia Pascuala y Marcelino Alberto Martín y Girondié A. Cataldo y Angel Parente.

Once de Septiembre Nº 1350 — 11,41 25.54 42.43 44.60 Edif., pesos 45,083;50 — E. — Aída María y Margarita Anneris Polla — A. — Germán (Herman) van Maanen.

Pasaje Centenario entre Campichuelo y Otamendi — Lote 33 — 8,66, 8,69 30,20 30,03, pesos 3.483,40 — E. — Clemente Montaldo — A. — José Narice.

Pueyrredón Nº 1449-51 — 9.02 — 9.00 — 36.88 — 37.24, Edif, pesos 76.813,60.

E — Sociedad «La Edificadora» — A — Catalina Oliver de García.

Sarandí Nº 1417 — 8.66 x 35.809, Edif, pesos 23.100, (venta forzosa).

E — Luis Trinchero — A — Marie M. Kaiser.

Sarandí Nº 759 — 7.351 x 44.176, Edif, pesos 13.000, (1/2 indivisa).

E — Andrés de Stefano — A — Genaro de Stefano.

San Martín (sin número), esq. Lavalle — lote 1 — 357 metros, 62 decímetros cuadrados, Edif, pesos 107.000. E — Andrea Anchorena (Sucesión) — A — Benjamín Anchorena.

Santa Fe Nº 5073-81 — 1.038 metros, 825 milímetros cuadrados, pesos 70.600 (venta forzosa)

E — Juan M. Scherer — A — José Pompeo Grasso.

Varela entre Santander y Avenida Díaz — lote 3 — manzana B — 8.66 — 8.64 — 46.19 — 45.48, pesos 2.055, (1/2 indivisa).

E — Florentino Domínguez — A — Manuel Domínguez.

Virgilio entre Camarones y San Blás — lote 13 — manzana A — 8.66 x 18.38, pesos 2.100.

E — «Emilio Burgwardt» Sociedad — A — Angel Níturi.

Zamudio esq. Bazurco — lote 19 — manzana 50 —7.34 — 13.659— 17.32 — 11.60, (6 metros ochava),. pesos 1.000.

E — Benvenuto G. Mandelli —A — Segismundo Rodríguez.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección XXIII — fracción A — parte del lote 12 — H. 499 — A. 95, pesos 2.000.

E — Juan Feroglio — A — Antonio Tavella.

Pueblo Realicó — manzana 29 — solar A —mide 31 x 40, pesos 2.000, (solar edificado).

E— Antonio Tavella — A — Juan Feroglio.

Colonia «Aguas Buenas» — manzana 7 — solar A — mide 35 x 30, pesos 600.

E — Juan Inchaurregui — A — Tomás Grosso.

Colonia «Aguas Buenas» — manzana 36 — solar G — mide 35 x 30, pesos 250.

E — Antonio Gelabert — A — Bartolomeo Datto.

Colonia «Aguas Buenas» — manzana 35 — solar E — mide 20 x 35, pesos 200.

E — Antonio Gelabert — A — Francisco Bosio.

Colonia «Aguas Buenas» — manzana 34 — solar K — mide 20 x 35, pesos 200.

E — Antonio Gelabert — A — Patricio Armaiz.

Colonia «Aguas Buenas» — manzana 34 — solar G y E — mide 35 x 35, pesos 350.

E — Antonio Gelabert — A — Victorio Zini.

Colonia «Aguas Buenas» — manzana 34 — solares B y C — mide 30 x 50, pesos 425.

E — Antonio Gelabert — A — José Sposetti.

Colonia «Aguas Buenas» — manzana 35 — solar K — mide 20 x 35, pesos 150.

E — Antonio Gelabert — A — José Gómez.

Pueblo de Marchi Sección 2ª — fracción B — lote 16 — parte de la quinta 113 — H. 8 — A. 44 — C. 26, pesos 656,97.

E — Silvestre Demarchi — A — Plácido Rojo.

Colonia «Aguas Buenas» — manzana 34 — solar A — mide 35 x 30, pesos 300.

E — Antonio Gelabert — A — Julio Villaró.

Colonia «Aguas Buenas» — manzana 34 — solar M — Mide 20 x 35, pesos 200.

E — Antonio Gelabert — A — Segundo Mano.

Colonia «Aguas Buenas» — manzana 35 — solar G — mide 30 x 35, pesos 300.

E — Antonio Gelabert — A — Juana Gutiérrez de Paredes.

Pueblo Realicó — manzana 23 — solar L — mide 20 x 40, pesos 380.

E — Durbal Ghiorzo — A — Pedro Rezza y Rezza.

Pueblo «Quetruquén», Sección 7ª — fracción B — lote 5 — parte — chacras 11 y 12 — H. 122 — A. 99 — C. 96, pesos 14.000.

E — Ernesto Merli — A — Juan Fraix.

Pueblo Iro. Luiggi — quintas 15 y 16 — H. 10 — A. 58, pesos 2.500.

E — José Ramonda — A — Antonio Gazzola.

Pueblo General Acha — — manzana 37 — solares C y D — mide 5.000 metros cuadrados, pesos 1.030.

E — Carmen Torres de Camarero — A — Mariano Iglesias.

Pueblo Realicó — manzana 25 — solar B — mide 20 x 40, pesos 2.500 (solar edificado).

E — Francisco Masoero — A — Catalina Rivetti de Masoero.

Chubut

Sección DI — fracción A — parte del lote 16 — H. 2.500, pesos 2.500.

E — Emilio Vales — A — Eduardo Vales.

Sec. XIII, fracción D, Parte del lote 23. — H. 3.750, pesos 15:930 (Santa Cruz) — E — Constantino Pravia de Manzano — A — Frank O. Lewis.

Trasmisión por causa de muerte

Arguibel Nº 1380 — 7.794 x 18.186 — Edif., pesos 1.350 — Suc. Emilio Natalio Maiarú y María Teresa Petrone — H — Martín Maiarú y Petrone.

Congreso entre Vidal y Crámer. — Lotes 24 y 25, manzana 47. — 17,32, 17,32, 47,81, 47,64; pesos 5.508,00. — Suc. José Agustín Sasso — H — Ana, Celina y Etelvina Sasso y Etcheverría.

Cangallo Nº 779, 83 y 85. — 12,90 por 36,63. — Edif., pesos 400.000.

Río Janeiro entre Potosí y Cangallo. Lote 38, 517 metros 48 decímetros cuadrados, pesos 3.000 — Contigüo al anterior, lote 39, 521 metros 89 decímetros cuadrados ,pesos 3.000.

Potosí entre Río Janeiro y Yatay. Lote 31, 203 metros 62 decímetros cuadrados, pesos 1.500.

Contigüo al anterior, lote 32. — 196 metros 3 7decímetros cuadrados, pesos 1.500 .

Yatay esquina Querandíes, lotes A y B. — 13.88, 22.44, 21,08, 23.30; pesos 3.500 todo.

Contigüo al anterior, lote C. — 8.66, 8.67, 33.36, 34.28.

Patricios Nº 351 al 369, fondo a Hernandarias. — 1.858 metros 71 decímetros cuadrados, pesos 55.000.

Tucumán Nº 3553. — 17.53, 17.32, 39.47, 37.03. — Edif., pesos 27.000.

G. Lavalle Nº 3027, lote 12. — 8.30 por 32.00. — Edif., pesos 2.500.

Cangallo Nº 1249 al 1253. — 7.794 por 60.62 — Edif., pesos 130.000.

P. de Julio Nº 1746, 48 y 50. — 8.31 x 58,81 — Edif., pesos 100:000;

Cangallo Nº 1146, 48 y 52. — 14,40 por 33,00. — Edif., pesos 161.075.

Cementerio del Oeste, lotes 15 y 16, manzana 7, pesos 5.500. — Edif., — Domingo Tassano Suc. — Domingo Tassano y Vallino —H.

Cangallo Nº 4140. — 8.65, 8.66, 57.37, 57.56 — Edif, pesos 12.500.

Sadi Carnot entre Tucumán y Córdoba, lote 17, manzana B. — 302 metros 89 centímetros cuadrados, pesos pesos 5.000.

Tucumán entre Sadi Carnot y Fulnes, lotes 14 y 15, manzana A. — 550 metros 64 decímetros cuadrados, pesos 6.000.

Tucumán entre Billinghurst y Sadi Carnot, lote 31. — 390 metros 64 c/c. pesos 6.000. — Suc Domingo Tassano — H — Domingo Tassano y Vallino.

Metán Nº 4.000 esquina Treinta y Tres. — Mide 8.66 x 17,58 — Edif., pesos 20.256,14. — Suc. Higinio Se-

gura — H — Lorenza Pastor de Segura.

Castro Nº 2189. — 8.66, 8 65, 20,33, 20.17. — Edif:, pesos 7.507,30 — Suc. Higinio Segura — H — Lorenza Pastor de Segura, Angela María, José Justo, Higinio, Nélida, Higinia y Jesús Hilario Segura Pastor.

Tupungato Nº 1345/49. — 8 65 por 47,58. — Edif., pesos 9:560,20: — Suc. Higinio Segura — H — Angela María, Jesús Hilario, José Justo, Higinio y Nélida Higinia Segura y Pastor.

Rivadavia Nº 3602/10, esquina Maza Nº 7/23. — 13,09 x 49,569. — Edif, pesos 40.600 — Suc. Rosa Bacigalupo de Corzo — H— Manuel Corzo.

Belgrano Nº 3666. — 8.66 x 37,23. — Edif., pesos 12.000

Belgrano Nº 3660. — 8.66 x 36,372: — Edif., pesos 12.000.

Colombres entre Quito y Belgrano. Lote 24 y 25, manzana F. — 8.66 8.65, 37,671, 38,53. — pesos 2.000:

Quito entre Boedo y Colombres, lote 21 y 25, manzana F. — 13,32, 17;32, 41.568; 44.166, pesos 2.500.

Quito entre Colombres y C. Barros, lote 17, manzana C. — 8.65, 8.60; 21.11, 20;17; pesos 1.560.

Colombres esquina Quito, lote 16, manzana C. — 15,05 x 25.20. — pesos 2.000.

Colombres esquina Quito, lotes 19 y 20, manzana B. — 14.74 x 19,67. — pesos 2.000.

Provincias Unidas entre Oliden y Pieres, lote 3. — 9.58 x 35,04: — pesos 1.500.

España Nº 411. — 10.825 x 36:80. — Edif., pesos 7.000.

Bacacay entre Argerich y Nazca, lote 4. — 8.65 x 22:50. — pesos 1.200

Guardia Vieja Nº 1301 esquina Pringles. — 11.41 x 24,50: — Edif., pesos 9.000.

Treinta y Tres Nº 355. — 7.65 por 17.40. — Edif:, pesos 4:000.

Treinta y Tres Nº 357. — 7,55 por 17.40. pesos 3.500, edif.

Caraza entre Franklin y Neuquén. Lote 4, fracción H. — Mide 8.65 x 30,60, pesos 1.300.

Murguiondo entre Manuel Artigas y Zequeira, lote 11, manzana Q. — 8.66 por 42,91. — pesos 1.500.

Tucumán (sin número) esquina Ombú. — 15,32, 16,60; 16,95; 21;51. — Edif., pesos 39.000 (Edificio en construcción) — E — Agustín Bettui — A — Pedro Ferrari.

Territorios (Formosa)

Pueblo Formosa, manzana 129, solares E y D. — Mide 5.000 metros cuadrados. — Adj. del Gobierno Nacional a Enrique H. Faure.

Chubut

Colonia General San Martín, lote 4 Pastoril. H. 625 (adjudicación) Superior Gobierno Nacional a la Sucesión Moisés Vila.

Cementerio del Norte (año 1890) Sepulturas 1a, 2a y 3a Nº 57, Sección 14. 7 metros 8237 c/c, pesos 1.888,44 — E — Municipalidad de la Capital — A — Joaquín Jofre.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 27, pesos moneda nacional 456.189.15:

Territorios por acto entre vivos, fincas 20, pesos moneda nacional 46.951,97.

Total fincas, 47, pesos moneda nacional 503.951,12.

Capital por causa de muerte, fincas 40, pesos moneda nacional 1.110.157 51.

Total general, fincas 87, pesos moneda nacional 1.613.298,76.

Movimiento de la propiedad inmueble. —Inscripciones hechas el día 6 de Octubre de 1916.

Alvarez Nº 863/67 — 8,66 x 8,70 23,05 x 24,90 — Edif., pesos 13.8 0 — E. — Antonio Cerbo — A. — Teodoro Santángelo.

Avenida Alberdi entre Miralla y Pola — lote 7 — manzana 15 — 8,66 — 8,72 — 19,78 — 18,64 — pesos 830 — E. — Jerónimo Leonato — A. — Cayetano Zappino.

Blandengues entre Estados y Chenaut — lote 11 — manzana I — 8,66 x 37,01 — pesos 4.000 — E. — Antonio Mónaco — A. — Domingo Brandi.

Bogotá Nº 2379 — 8,66 x 26,41 — Edif., pesos 10.500 — E. — José García Abramo — A. — Antonio L. Montague.

Coronel Cárdenas Nº 2165 — 8,201 — 8,66 — 37,607 — 35.513 — Edif., pesos 2.000 (Venta forzosa) — E. — Sucesión Francisco Castelli y Serafina Vitelli de Castelli — A. — Ramón Barral Muñiz.

Campillo entre Morlote y Avalos — lote 2 — manzana 4 — 8,66 — 8,67 — 17,67 — 16,92 — pesos 2.480 — E. — Miguel Grondona y Gerardo Valentín Romano — A. — Gaetano Dianna.

Cerrito entre Posadas y Arroyo — lete 4 — 8,67 — 8,69 26,45 — 25,33 — Posadas entre Cerrito y Carlos Pellegrini — lotes 18 y 19 — 21,40 — 20,78 — 38,35 — 44,04 — Todo en pesos 96.050,10 — E. — Clementina de Arroyo de Stewart — A. — Félix de Alzaga Unzué.

Castro Nº 1859 — 8,66 — 8,66 — 46,40 — 45,20 — Edif.; pesos 7.000 — E. Francisco Sangimeto — A. — Pedro Pasarello.

Canning Nº 1967 — 8,66 — 8,66 — 38,43 — 41,21 — Edif., pesos 18.000 (Venta forzosa) — E. — Antonio Nicolás Paredes — A. — Eduardo Turri.

Cementerio del Norte — 3 sepulturas del 41 — Sección 10 — 2 metros 7.125 centímetros cuadrados — Edif., pesos 8.250 — E. — Rafael Ferro — A. — Pedro Erreforcho.

Boulevard Constituyentes Nº 5182 esquina San Alberto — 19,55 — 25,15 — 32,43 — 31,93 — Edif., pesos 30.500 (Venta forzosa) — E. — Serafín Esperón — A. — José Company.

Dor Cristóbal Nº 1033 esquina Cachimayo — 3,09 — 7,14 — 12,78 — 15,99 (6 metros ochava) — Edif., pesos 9.500 — E. — Fiore Montemurro — A. — Luis Costa.

Directorio Nº 1217 — 8,66 — 8,70 — 19,18 — 20,22 — Edif., pesos 8.500 — E. — Domingo Converti — A. — Agustín Eustaquio Marenco.

Dúngenes Nº 1467 — 8,66 x 37,89 — Edif., pesos 6.370 — E. — Eduardo Juan Lorenzo y Manuela Carmen Paganini — A. — Eduardo Vales.

Freire Nº 2935 — 8,66 — 8,65 — 34,53 — 33,94 — Edif., pesos 9.000 — E. — María González Macazaga — A. — Enrique Gaudiro.

Griveo entre Bahía Blanca y Esperanza — lote 32 y parte del 31 — manzana 54 — 8,66 — 17,32 — 49,99 — 25,98 con un martillo a su favor de 8,66 x 24,01 — pesos 1.650 — E. — Felipe Calatayud y Concepción Camarasa Bodi — A. — José de la Torre.

Gurruchaga Nº 1532 — 7,09 x 23,98 — Edif., pesos 7.500 — E. — Angela Graziano de Rossi — A. — Vicente Floreto.

Junta entre Pola y Miralla — lote 22 — manzana 15 — 8,66 x 25,93 — pesos 2.240 todo — Avenida Alberdi entre Miralla y Pola — lote 12 — manzana 15 — 8,66 — 8,73 — 25,31 — 24,23 — E. — Jerónimo Leonato — A. — Nicolás Gandolfo.

Juramento entre Pacheco y Avenida Triunvirato — lote 5 — manzana B, — 8,66 — 8,70 — 51;40 — 52,02 — pesos 6.566,45 — E. — Nicolás Mihanovich — A. — Pedro Mónaco.

Moliere entre Bacacay y Sarácnaga — Lote 39, manzana 3 — 8.65 por 8,67, 42.70, 42.24, pesos 1.000 — Venta forzosa — E — Ramón Vilardebó y Compañía — A — José Cendra.

Pasaje Mataderos de Liniers, sobre la calle Castañares (No hay más datos) — 211.353 metros cuadrados, pesos 41.000, venta forzosa — E — Dominga Estela Arroqui de Palacios — A — Pedro Merlini.

Monte entre Pola y Miralla — Lote 44, manzana 16 — 8.66 por 18.18, pesos 800.00 — E — Jerónimo Leonato — A — Modesto Angeli.

Miralla entre Monte y Junta — Lote 30, manzana 16 — 8.66 por 42.89, pesos 1.360 — E — Jerónimo Leonato — A — John (Juan) Luis Pache.

Morán número 3140 y 3146 — 17.32 por 42.50, edificada, pesos 15.550 — E — Juan Gregorio Núñez — A — Eulogio González.

Monte Egmont esquina Pujol — Lote 1, manzana K — 7.38 (6 metros ochava) 17.87, 12.90, 13.00, pesos 1.120 — E — José y Moisés Elman — A — Mauricio Goldenberg.

Plaza número 2625 — 8.66 por 34.64, edificada, pesos 5.000.00 — E — Juan Bautista Ballestrasse y María Rosa Ballestrasse de Recca — A — Aurora Castro de Justo.

O'Higgins número 1440 — 9.43 por 28.60, edificado, pesos 26.000.00 — E — Juan Miguel Facio — A — Julio Pommez.

Pergamino entre Directorio y Tandil — Lote 13, manzana G, 8.60, 8.84, 36.66, 38.47, pesos 2.900 — E — Gregorio Trimarco — A — Sebastián Gibilisco.

Rondeau número 11772 — 8.65, 8.66, 31.19, 31,40, edificada, pesos 30.200 — Todo (venta forzosa) — Maza número 1137 esquina — Gallegos 3501 al 3525 — 21.66, 20.82, 30.77, 25.06, edificada — E — Serafín y Enrique Esperón y Elena Esperón de Donadió — A — José Company.

Rodríguez Peña número 1150 — 6.96, 20.78, edificada, pesos 77.100.00 — E — Alberto R. Acevedo — A — Ernesto T. Nazar.

Senillosa número 1572 — 8.66 por

Senillosa números 1572 — 8.66, 32.66, edificada, pesos 8.600 — E — José Antonio Lopardo — A — Filomena Aleandro de Pessolano.

Avenida Sáenz entre Río Negro y Aguapey — Lote 11 y parte del 3 — Manzana H — 8 66 por 33.566, pesos 3.485 — E — Gabriel Garrido y Concepción Santos de Garrido — A — Domingo Debattista.

Salcedo número 3347 — 8.660, 54.558, 8.660, 51.920, edificada, pesos 9.950 — E — Pablo Jeansalle — A — Rafael Iamone.

San Carlos número 3411 y 3413 — 7.79, 7.79, 19.00, 21.21, edificada, pesos 16.500.00 — E — Federico W. Vogel — A — Domingo G. Barcelona y José J. Fiocchi.

Tronador número 1158 — 8.66 por 47.63, edificada, pesos 4.000 — E — Pedro Felipetti — A — José Bonello.

Wáshington número 1969 — 8 66 por 42.43, edificada, pesos 11.200.00 — E — Bernardino López Pardo — A — Francisco Lecce.

Territorios Nacionales

Chaco

Colonia Pastoril — Parte del lote 84 — Hectáreas 2.500 — pesos 20.000 — E — Emilio M. Luis José, Oscar y Olga Urtizberea — A — Otto Wulff.

Pampa

Sección XIX — Fracción D — Parte del lote 23 — Hectáreas 1.250, pesos 10.000.00 — E — Pedro Valmaggiá — A — Adela Peirano de Rusca.

Santa Cruz

Zona «Cabo Blanco» — Sección B — Parte del lote Pastoril 12 — Hectáreas 5.000, pesos 45.000.00 — E — Santiago P. Pérez — A Mauricio Braum.

Chaco

Colonia Resistencia — Lote rural 265, H. 985, A. 4, pesos 30.000 (Campo con lo existente). — E. — María Martina y Juan Bautista Martina — A. Otto Wulff.

Colonia «Popular» — Lotes Rurales 131 y 150 — H. 100 cada lote, pesos 1.000 — E. — Augusto Chevalley, — A. — Adriano J. Hoehner.

Pampa

Sección XIX, Fracción D. — Parte del lote 18, H. 1.250, pesos 11.875 — E. — Silvestre Demarchi — A. Agustín Fernández.

Transmisión por causa de muerte

Maipú Nº 783 esquina Córdoba — 13,00 x 15,80 Edif., pesos 72.000.

Paraguay Nº 729 — 7,58 x 25,91 Edif., pesos 85.000.

Maipú Nº 953 — 8,23 x 60,62 Edif. pesos 40.000.

Perú Nº 1350 — 6,92 x 31,00 Edif., pesos 10.000.

Perú Nº 1352 — 7,351 x 30,310 Edif., pesos 16.000.

Pringles Nº 51 y 57 — 17.32 x 19,00 Edif., pesos 17.000.

Chubut Nº 700, y con frente a Machado — 8,65 x 28,00 Edif., pesos 6.000.

Espinosa entre Paramaribo y Paysandú — Lotes 7 y 8, manzana I — 17,32 x 54,60, pesos 1.800.

Benoit con frente a Chubut (e) Acoytes Hidalgo — Lote 11, manzana B. 9,10 x 22,48, pesos 1.800.

Urdaneta entre Rivadavia y Yerbal Lote 87, manzana E. — 220 metros 74 decímetros cuadrados, pesos 1.000.

Cementerio del Norte — 2 metros 50 decímetros cuadrados — Edif., pesos 3.500 — Sep. 1, Nº 16, Sección Frío. Gral. — Suc. Miguel Silva H. Tomasa Elvira Saavedra de Silva.

Bolívar Nº 630 — 8,23 x 17,32 Edif., pesos 16.030 — Suc. Miguel Silva — H — Miguel Angel Silva.

Perú Nº 1431 — 7.740 x 11.258 Edif., pesos 12.000 — Suc. Miguel Silva — H. — Elvira Argentina Silva de Pallavicini.

Perú Nº 1230 — 6.928 x 14.289 Edif., pesos 8.000 — Suc. Miguel Silva — Emilia Zelmira Silva.

Chubut Nº 756, con frente a Machado 619 — 8,66 x 28,07 Edif., pesos 7.000.

Seguí Nº 2170 — 8,66 x 30,31 Edif., pesos 10.000 — Sucesión Antonio Astorga — H — María Hortencia, Ester, Julia del Carmen, y Alberto Astorga y Aguirre, Carmen Aguirre de Astorga.

Sarmiento Nº 1401 al 1411, esquina Uruguay 302 al 347 — 15,15 x 46,15 Edif., pesos 480,000 — Suc. Pedro Harriague y Castex Adrián, Adelina Paula, María Susana, Ricardo y Enrique Harriague y Castex.

Ecuador Nº 1342 y 1344 — 8,66 x 35,25 Edif., pesos 35.000.

Ecuador 1368-70 — 8,17 x 35,34 Edif., pesos 13.000.

Santa Fe Nº 2626 — 11,26 x 34,15 Edif., pesos 110.000.

Luca Nº 1519-21 — 173 metros 236 dec. cuadrados Edif., pesos 4.438,87 — Suc. Julia Bernusconi de Zacchi — H. — Vicente Zacchi.

Pavón Nº 2802, esquina Luca — 228 metros 86 decímetros cuadrados Edif., pesos 10,928 — Suc. Julia Bernusconi de Zacchi — H. — Ernesto Bartolomé Luraschi.

Venezuela Nº 2391 — 8,66 x 25 80 Edif., pesos 15.715,40 — Suc. Julia Berlusconi de Zacchi — H. — Julia Zacchi de Lentini, María Zacchi de Pascale Vicenta y José Zacchi.

Pichincha Nº 543 — 10,84 x 35 17 Edif., pesos 5.838,91 — Suc. Julia Berlusconi de Zacchi — H. — Elisa Luraschi de Conca, Enrique Samuel, Luis, Clemente Carlos y Eduardo Giocondo Besosti y Luraschi.

Arenales Nº 1349 — 7,57 x 31,17 Edif. pesos 54,420 — Suc. Rosa Bonini de Solari — H. — Rosa Solari de Goggi.

Gurruchaga Nº 1776 — 15,50 x 41,72 Edif., pesos 27,451 Edif.

Territorios

Río Negro

Pueblo Pringles, manzana 63 — Solares a y d — Mide 7.000 (Solares con lo edificado) — Suc. Luciano Ercilapé — H. — Eulogia Avelina Miguel Ercilapé.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 40, pesos moneda nacional 500,551,55.

Territorios por actos entre vivos, fincas 6, pesos moneda nacional 120,875.

Total fincas 46, pesos moneda nacional 621.426,55.

Capital por causa de muerte, fincas 26, pesos 1.065,305,21.

Territorios, por acto entre muertos, fincas 1, pesos 7.000.

Total fincas 27, pesos 1.072,305.21.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos os días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por os números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 %, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 %, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 %, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se

reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Tóda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, debera hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Campo Negro Muerto de Galli
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el Sábado 28 de Octubre a las 3 p.m., en la Avenida de Mayo Nº 1135, 2º piso, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Luis F. Galli y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry y Guillermo J. Martindale.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de un Banco, que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 4 octubre.—Nº 950-v-27 octubre.

Nuevas Convocatorias

Tramways a vapor de Rafaela
Sociedad Anónima

Por resolución del Diretorio y de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1916, a las 11 a.m., en el local de la Sociedad sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro seplentes por un año.

3º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas en cumplimiento del Art. 20 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local. — Buenos Aires, Octubru 10 de 1916.

E. 11 Octubre. Nº 5-v-25 octubre.

Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones
Sociedad Anónima en liquidación
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Octubre a las 3 p.m., a verificarse en el local de la sociedad Bartolomé Mitre 556, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la Comisión liquidadora.

2º Liquidación de los lotes de Valle Hermoso no escriturados y sobrantes a beneficio de los accionistas de la Compañía.

3º Forma de la distribución o liquidación de los lotes o producido de los mismos entre los accionistas.

A los efectos del artículo 6 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría, hasta tres días antes de la reunión.—El Secretario.

E. 11 Octubre. Nº 4-v-27 octubre.

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 12ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 30 del corriente a las 3 y 30 p.m., en el local Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 12º ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio en reemplazo del saliente que puede ser reelecto.

3º Elección de Síndico y suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — El Secretario.

E. 11 Octubre. Nº 6-v-30 octubre.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «Las Palmas»

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1916, a las 11,30 a. m., en el local Nº 375 de la calle Bartolomé Mitre.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1916.

2º Nombramiento de tres Directores titulares.

3º Nombramiento de dos Directores suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico para el año en curso.

5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación; como también se hace presente que tal depósito deberá hacerse en la Caja Social o en su defecto se presentará un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1916. — El secretario.

E. 11 octubre. Nº 10 v- 27 octubre.

Mitre
Compañía de Seguros Generales
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debió tener lugar el 30 de Septiembre ppdo., se convoca nuevamente para el día 28 de Octubre a las 4 p. m., en el local de la Compañía, San Martín Nº 362, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 8º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de dos Directores titu-

2º Elección de dos Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas escrutadores quienes firmarán el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes por lo menos al fijado para la reunión (Artículo 20 de los Estatutos).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, esta Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra, sea cual fuera el número de acciones que presenten. — El Gerente.

E. 11 octubre Nº 11 v- 28 octubre.

Fortalis y Cía., Ltda.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 del corriente a las 4 pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de dos Directores salientes, por haberse terminado su mandato de Director, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos y de un Director Dimisionario.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse tres días antes del de la Asamblea.

1º En la República Argentina, en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º En el extranjero, en las Oficinas de los señores Emile Erlanger y Co., 8 Crosby Square, Londres y de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rúe Lafayette, París. — 9 de Octubre de 1916. — El Directorio.

E. 11 de Octubre — Nº 1-v-28 octubre.

Cervecería Schlau
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 31 del corriente, a las tres pasado meridiano, en el local, calle Cangallo 667,

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance, correspondientes al noveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Elección de un Síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1916. — El Secretario.

E. 11 de Octubre — Nº 3-v-30 octubre.

Patronato Español
Buenos Aires, Octubre 17 de 1916.

Distinguida consocia:

La Comisión Directiva del Patronato Español, invita a Vd. a concurrir a la Asamblea General, que celebrará esta Institución, el día 17 del corriente, en el local del Regina Martyrum, Victoria 2.05, a las 3, p. m., rogándole puntual asistencia,

Orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Lectura y aprobación del informe anual 1915 1916.

Mención del artículo 6, inciso 1.

Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva, que han de sustituir a los siguientes: Presidenta Isabel Briones de Sáenz; Secretaria Pilar Lama de Fernández; y Tesorera Julia Persiani de Molina.

Saludan a Vd. con su consideración más distinguida. — La Vicepresidenta y la Prosecretaria.

E. 11 de Octubre — Nº 2-v-13 octubre.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Limitada.
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Octubre de 1916 a las 3 p. m en el local de la sociedad. Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Reparto de Utilidades.

2º Elección de Autoridades para el próximo período.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social (Montes de Oca 199) cuatro días antes por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1916. — El Secretario.

E. 10 octubre Nº 992-v-26 octubre

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 27 de Octubre a las 4 p. m., en el local B. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 5º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, B. Mitre 757, hasta las 4 p. m. del día anterior al de la Asamblea. —Buenos Aires, Octubre 7 de 1916. — El Secretartio.

E. 9 octubre. Nº 989 v- 27 octubre.

Compañía de Maderas del Alto Paraná
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Octubre de 1916 a las 4 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — El secretario.

E. 9 octubre. Nº 990 v- 25 octubre.

Tierras de Cacheuta
Sociedad Anónima
Calle Sarmiento 487 — Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Octubre 1916 a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento 487, 1er. piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el Art. 33 de los Estatutos, deben para asistir a la Asamblea, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes del día fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Sarmiento 487. — El Gerente.

E 9 Octubre — Nº 985-v-23 octubre.

La Vascongada
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el día 10 de este mes, se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 24 del corriente, a las 2,30 p. m., en su local social, Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores por dos años para reemplazar a los salientes señores Federico J. Kussrow, Fervo U. Sinistri, Ing. Leopoldo Rigoli Dr. Pedro Brocca y Clemente Insussarry, (fallecido), y de síndico y sub-síndico, por terminación del mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, Cangallo esquina Pueyrredón, las acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria en cambio de un título especial que otorgará el Gerente y que servirá de entrada a la Sesión. (Art. 21).

Se previene que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos la Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires Octubre 7 de 1916. — El Directorio.

E 9. Octubre—Nº 987v-24 octubre.

Sociedad Anónima «Villa Presidente Quintana»

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a las asambleas general, ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día 27 de Octubre del corriente año a las 3 p .m., en su local Avenida de Mayo 840, escritorio número 9.

Asamblea ordinaria
Segundo citación

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio anterior.

2º Nombramiento de síndico.

3 Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea extraordinaria

1º Reforma de los estatutos.

2º Autorizar al Directorio para gestionar la aprobación de las modificaciones de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

3º Nombramiento de dos Directores por renuncias presentadas.

Los accionistas deberán depositar en secretaría sus acciones, por lo menos tres días de anticipación. — J. Abelleyra, Presidente.

E 7 Octubre — Nº 980-v-27 octubre

La Unión Argentina — Limitada
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 20 de Octubre en curso, a las 3 p. m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la memoria y balance general, correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1916, para su deliberación y aprobación.

2º Elección del Directorio, Presidente y Vice, de acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Juan Erriba y Martín Pezoimburú, que han fallecido.

4º Elección de Síndicos: titular y suplente.

5º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos, en el inciso 6º del artículo 21.

6º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1916. — Carlos Gandolfo, Gerente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas, deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria; obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada.

Otra. — Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar, cualquiera que sea la cantidad de capital representado.

E 7 Octubre — Nº 976-v-20 octubre.

Banco Familiar
2ª convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Octubre, a las 8 y 1 2 p. m., en el local, calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de cinco Directores Titulares, cuatro en reemplazo de los doctores Pascual L. Oliverio, Prudencio M. Clariá, José Esperanza Rodríguez y señor Julio Rabuffetti, por término de mandato, y uno en reemplazo del señor Salvador M. Oviedo, por renuncia. Además debe elegirse dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores Alberto J. Saettone y Juan Podestá, por término de mandato, y Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Nota: — Artículo 55. Para poder hacerse representar en las Asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del Título de Acciones, que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1916. — El Gerente.

E. 7 Octubre — Nº 981-v-24 octubre.

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
Ernesto Tornquist y Co., Limitada

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre a. n.. a las 3,30 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531, (altos), a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección de tres Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1916.

E. 7 Octubre — Nº 977-v-21 octubre.

Sociedad Anónima Fábrica de Papel «El Fénix»
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 24 de Octubre de 1916, a las 4.30 p. m., en el salón de la Bolsa de Comercio,. para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un Director titular y 3 suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración del Síndico.

5º Designación de dos accionistas que deben firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

De conformidad con lo que establece el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad,. Reconquista número 46, antes del día 21 de Octubre de 1916. — El secretario.

E. 6 octubre. Nº 971 v- 23 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste
Cangallo 824
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre corriente a las 4 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Consideración de la Memoria, del Inventario y del Balance General.

2º Elección de 3 Directores titulares por dos años, de un Director suplente por dos años y de Síndico y Síndico suplente, por un año para reemplazar a los que terminan sus mandato.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. A. F. Lértora, presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de 3 a 5 p. m., hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-Secretario.

E. 6 octubre. Nº 975 v- 26 octubre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo 101, el día 27 del mes en curso a las 4,30 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero 1915-1916.

2º Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Para concurrir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados de Banco en la Dirección de la Compañía, depósito que puede hacerse hasta el día antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — El Directorio.

E. 6 Octubre. Nº 965-v-27 octubre.

La Sulfúrica
Compañía de Productos Químicos. — Sociedad Anónima. — San Martín Nº 424.
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para la celebración de las asambleas convocadas para el 30 de Septiembre ppdo., el directorio, de acuerdo con los artículos 27, 29 y 30 de los Estatutos, cita nuevamente en segunda convocatoria, a los señores accionistas para el día 18 de Octubre de 1916, en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 424 para tratar,

Asamblea Ordinaria a las tres p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1916.

2º Elección de síndico y síndico suplente, de cuatro directores y dos directores suplentes.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, en nombre de todos los presentes.

Asamblea Extraordinaria a las 3 y 1/2 pasado meridiano

Orden del día:

1º Reforma de los estatutos.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1916. — El presidente.

E. 6 Octubre Nº 973-v-14 octubre.

«La Universal»
Compañía Argentina de Seguros
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria citada para el día 30 de Septiembre por no haberse depositado el número suficiente de acciones, de acuerdo con los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 18 de Octubre de 1916, a las 4 p.m., en el local de la Compañía, Cangallo 521, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Transferencia de acciones.

2º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio.

3º Elección de seis Directores y tres suplentes y un Síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea General, depositarán sus acciones contra boleta de entrada, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, (artículo 31 de los Estatutos).

Se hace presente que la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1916. — El Director General.

E. 5 Octubre. Nº 959-v-18 octubre.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, calle Sarmiento 757, el Sábado 21 de Octubre próximo a las 6 p.m., con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidador.

2º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblee firmen el acta de la misma.

De acuerdo con Art. 25 de los Esta-

tatos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco hasta el día 19 de Octubre próximo antes de las 4 p.m., — Buenos Aires, Octubre 4 de 1916. — El Secretario.
E. 5 Octubre. Nº 958-v-21 octubre.

Fomento Isleño
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente cantidad de acciones para la celebración de la asamblea general ordinaria, que debía tener lugar el 30 de Septiembre 1916 de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas para celebrarla el día 19 de Octubre 1916, a las 4 p. m., en el local Victoria 372, previniéndose que la asamblea quedará constituída cualquira que sea el número de accionistas que concurra,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes, al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio 1916.
2º Fijar la remuneración del síndico.
3º Elección de un director general y cuatro suplentes por tres años.
4º Elección del síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para poder participar a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para la celebración. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1916. — El Director general.
E. 5 Octubre Nº 956-v-18 octubre.

Cooperativa de Sastres y Anexo Ltda.
Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea Anunciada para el 29 de Septiembre de 1916, el Directorio cita a los señores accionistas, por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1916, en su local Lima 130, a las 8 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de cuatro Directores Titulares, por dos años en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Demetrio Loperena, José Vaglica y Angel Berisso, cesantes: un Director suplente por un año en reemplazo del señor Gaspar Alcari, pasado a titular por renuncia del señor Blás Rispoli: elección de tres Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Máximo Albertani, Nicolás Fasulino y Manuel Villar, cesantes y elección de dos Síndicos por un año en reemplazo de los señores Ernesto Malena y Fidel P. Baños.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 13 de Octubre de 1916, a las 7 p.m., en nuestros escritorios. — El Directorio.
E. 4 Octubre. Nº 948-v-16 octubre.

La Americana
Sociedad Anónima
Compañía Internacional de Seguros en general
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 35 y 37 de los Estatutos y por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 de Octubre de 1916, en el local social, calle Corrientes 452, Buenos Aires, a las 4 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al 2º Ejercicio Social.
Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Tristán Molina (fallecido) y doctor Justino Ramos Mejía (sorteado).
Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Montaner Bello y doctor Mariano Sarratea Pinto, que cumplieron el mandato.

Elección de Síndico y suplente.
Designación de Director que ha de desempeñar el cargo de Delegado Administrativo durante el tercer ejercicio social.
Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1916. — Julio Carpentieri, Director General.
E. 4 Octubre. Nº 953-v-26 octubre.

La Progresista
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre a las 4 p. m. en el local social Victoria Nº 618, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Julio de 1916.
2º Elección de tres suplentes, por terminación de mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen con el señor Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1916. — José María Gutiérrez, Director-Gerente.
E. 4 Octubre, Nº 944-v-20 octubre.

Fomento de Necochea
(Sociedad Anónima)
Convocatoria de Asamblea

Convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que debe celebrarse el día 24 de Octubre del corriente año, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la misma, Rivadavia 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al año económico terminado en 30 de Junio de 1916.
2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Feliciano Montes (fallecido) y Alfredo V. Fernández y Mariano Celaya, que les ha correspondido cesar, por sorteo y dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores B. Gandolfi (fallecido) y J. Pedro Gassiebayle que les ha correspondido cesar en sus cargos.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas, deben depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la misma, con arreglo a lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1916. — El Gerente.
E. 4 octubre, Nº 945-v-20 octubre.

Sociedad Anónima Fábrica de Papel (Casati) de San Nicolás
2ª Convocatoria.

No habiendo depositado acciones en número suficiente para la celebración de la Asamblea General Ordinaria citada para el 2 de octubre próximo, se convoca nuevamente de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos para el día 19 de octubre próximo, a las 2 p. m. en la calle Bmé. Mitre 376, piso 1º, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de los Directores Titulares y dos Suplentes.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Fijación de la remuneración del Síndico.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bmé. Mitre Nº 376, Oficina de los señores Leng, Roberts y Cía. hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Presidente.
E. 3 octubre Nº 931-v-19 octubre

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos
1ª Convocatoria.
Asamblea General Extraordinaria.

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 28 al 32 de nuestros estatutos, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 11 del corriente, a las tres de la tarde en los salones de la sociedad «Círculo de Aragón», Tacuarí 253, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Fusión de esta institución con la «Liga de Almaceneros y Anexos».
2º Reforma de los Estatutos Sociales.

Rogándole su asistencia, lo saludan muy atentamente. — Victor Velasco, Presidente. — Jacinto Rovira, secretario.

2ª Convocatoria.

Al no efectuarse la Asamblea anterior por falta de quórum que marcan los Estatutos, invitamos a Vd. a concurrir en el día 20 de octubre de 1916, a la misma hora y lugar arriba indicados, este acto se efectuará con el número de socios presentes. — Victor Velasco, Presidente. — Jacinto Rovira, secretario.

Nota. Para tener acceso a la Asamblea es indispensable la presentación del recibo de pago del mes de octubre último, siendo este recibo personal e intransferible.

Otra. El socio que no posea los recibos requeridos, les puede solicitar al cobrador a la entrada del local de la Asamblea.
E. 3 octubre Nº 934-v-11 octubre

Quebrachales Tintina
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Octubre próximo, a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1916.
2º Elección de tres Directores y un Suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: — Hasta un día antes del de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1916. — El Gerente.
E. 2 de Octubre — Nº 924-v-17 octubre.

Gotusso y Cía.
Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil, (Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre corriente año, a las 3 p. m. en su local calle Cangallo 315, para tratar de la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 5º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1916.
2º Elección de cuatro directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Francisco Gotusso (fallecido), Santiago Gotusso, Juan Meffert y Jerónimo B. Delpiano, y el director suplente Eugenio B. Gandolfi, que han terminado en su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente, por terminación de mandato de los actuales.
4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía hasta tres días antes del día fijado para la asamblea, (artículo 28 de los Estatutos). — G. Delpiano, secretario
E. 30 Septiembre Nº 920-v-21 octubre.

«La Oxígena»
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1916, a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Boulogne sur Mer número 335:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1915, 1916, para su aprobación.
2º Distribución de los beneficios.
3º Ampliación de los Estatutos.
4º Elección de dos Directores Titulares, por tres años, de un Director Titular, por dos años, un Director Suplente, por tres años, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el local social. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1916. — El Presidente.
E. 30 Septiembre Nº 922-v-20 octubre.

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1916, a las 4,30 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio número 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1916.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente, por tres años, y un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. — El Presidente.
E. 30 Septiembre Nº 921-v-19 octubre.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 30 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en la Administración de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, tercer piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.
2º Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio (1º de Julio de 1915 a 30 de Junio de 1916), y distribución de utilidades.
3º Elección de cinco (5) miembros del Directorio en reemplazo de los señores que terminaron su mandato.
4º Nombramiento del Síndico y del Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los Estatutos. Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. — El Directorio.
E. 29 sep. — Nº 919 v. 30 octubre.

Sociedad Anónima Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de Octubre próximo

a las 4 p. m., en el local social, calle Corrientes 4002, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de Síndico.
2º Pasar a cuarto intermedio.
3º Nombramiento de Directores de la Sociedad de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.
5º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915
6º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.
7º Lectura del acta de la Asamblea; aprobación de las resoluciones adoptadas y firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1916. — El Directorio.

E. 28 Septiembre Nº 912-v-16 octubre.

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1916 a las 4 p. m., en la calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de Directores y Suplentes.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que según el artículo Nº 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, calle Reconquista 157, hasta el día 16 de Octubre próximo inclusive. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1916. — El Presidente.

E. 27 septiembre, Nº 895-v-20 octubre.

Ingenio y Refinería Santa Ana Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 13 de Octubre a las 3 p. m., en su local social, Rivadavia Nº 666 (piso 1º), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reducción del Capital de la Sociedad.
2º Reforma a los artículos 5, 10, 11, 12, 14, 15 17 y 26 de los Estatutos.
3º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia 666, 1º piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1916. — El Presidente.

E. 26 septiembre, Nº 883-v-13 octubre

Mar del Plata Jockey Club

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 21 de Octubre de 1916 a las 5 p. m., en el local Esmeralda 449.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, al 30 de Junio 1916.
2º Elección de cinco accionistas, para formar la Comisión Directiva.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas, para suscribir el acta. — El Presidente.

E 26 septiembre, Nº 891-v-12 octubre.

Tierras de Riego del Río Atuel

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Octubre de 1916, a las 3 de la tarde, en el local social, calle Moreno Nº 750, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.
2º Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.
3º Elección del Directorio, compuesto de seis titulares y un suplente, en reemplazo de los Sres. Diego (James) Begg, Rodolfo Schulz, Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Alejandro Suárez, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.
4º Elección de Síndicos titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a. m. a 12 m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1916. — James Begg, presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.

E. 25 septiembre.—Nº 875-v-11 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Fundada en 1901

Convocatoria

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 16 de Octubre de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Institución calle Pueyrredón 524, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 30, 39, 44 y 57 del Estatuto y creación de los artículos 88 y 89.
2º Autorización al Presidente para efectuar las tramitaciones que deban hacerse para la aprobación del Superior Gobierno de las reformas proyectadas, pudiendo aceptar o no las modificaciones que imponga el Poder Ejecutivo y facultarlo para reducir los nuevos estatutos a escritura pública ante el Tribunal de Comercio.
3º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1916. — Juan G. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

E. 22 sep. — Nº 858 v- 16 octubre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con V° B° de la Inspección General de Justicia.

Importadora Productos Cinzano

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Lavalle 844 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 18 de Julio de 1910, 9 de Enero de 1912 y 17 de Octubre de 1914

Capital Autorizado y Subscripto..............$ 2.000.000 oro sellado

Dividido en 20.000 Acciones de $ 100 cada una

» Realizado.............................$ 400.000 oro sellado

(1 y 2 Cuota del 10 % cada una)

Balance General al 30 de Junio de 1916

6º EJERCICIO

(1º de Julio de 1915 a 30 de Junio de 1916)

Sometido a la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de Septiembre de 1916 y aprobado sin modificación

ACTIVO		$ o/s	$ c l
Accionistas:			
Por cuotas a integrar		1600000 —	
Caja y Bancos		1933 87	111231 15
Mercaderías:			
Las existentes según inventario		158613 22	
Gastos y Derechos de Aduana:			
Por los correspondientes a las mercaderías despachadas		159 59	14622 69
Impuesto Interno, Leyes 9470/9647:			
Por las estampillas fiscales aplicadas a las mercaderías despachadas y en la Aduana			53151 55
F. Cinzano y Cía., Cuenta Impuestos Internos:			
Por estampillas fiscales en su poder			1309.5 5
Muebles y Utiles	$ 2.570.—		
Gastos por instalaciones	» 5.320 —	7890 —	
Deudores Varios:			
Por ventas		84028 27	818420 89
Gastos correspondiente al próximo Ejercicio:			
Fletes	$ m/n 31.46		
Seguros ....$ o/s. 712.—			
Impuestos .... » 107.20	» 1.004 90	819 20	1036 36
Conversión		407442 01	
		2260886 19	1138378 22

PASIVO		$ o/s	$ c l
Capital:			
Por el 20 % integrado	$ 400.000.—		
Por las cuotas a integrar	» 1.600 000.—	2000000 —	
Fondo de Reserva		43598 76	
Franscesco Cinzano y Cía. Torino		69237 41	
Dividendos:			
30 de Junio de 1914	$ 48.75		
30 de Junio de 1915	» 429.—	477 75	
Almacenajes a Pagar		23 37	86 01
Letras a Pagar por Impuestos Internos:			
Por estampillas fiscales enviadas al exterior			188241 70
Bonificaciones a Mayoristas		24299 15	
Acreedores Varios		2327 80	24045 82
Ganancias y Pérdidas		120921 92	
Conversión			926004 63
		2260886 19	1138378 22

Juan B. Mignaquy, presidente. — Adolfo M. Solari, gerente. — Dionisio Armari, secretario tesorero. — Martín H. Berraondo, síndico.

(sigue)

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio — de 1916 —

Sometido a la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de Septiembre de 1916 y aprobada sin modificación

DEBE		$ o/s	$ c/l.
Marcas de Fábrica		30 95	
Muebles y Utiles:	o/sellado		
Amortización	$ 787.52		
Gastos por Instalaciones: Amortización	» 1 340.—	2127 52	
Gastos por Falsificaciones		2401 60	
Impuestos		3937 55	
Quitas y Quebrantos			9796 95
Gastos Generales		5485 59	
Seguros		6730 28	
Alquileres		8263 20	
Comisiones		11709 67	
Sueldos		22433 40	
Reclame		26021 86	
Revisaciones y Repartos		34932 69	
Beneficios Líquidos		120921 92	
Conversión		3029 34	
		248025 57	9796 95

HABER		$ o/s	$ c/l.
Saldo del Ejercicio Anterior		243 83	
Varios Recuperos			2912 08
Bonificaciones Extra sobre el Vermouth comprado durante el Ejercicio		82 29	
Descuentos y Rebajas		780 81	
Intereses		975 09	
Mercaderías en cuenta social con los señores Francisco Cinzano y Cía Torino:	o/sellado		
Contribución para varios gastos	$ 1.788 87		
Beneficios líquidos	» 8.932 22	10721 09	
Cambios		112745 81	
Vermouth		122476 66	
Conversión, saldo que se convierte a oro			6884 87
		248025 57	9796 95

Juan B. Mignaquy, presidente. — Adolfo M. Solari, gerente. — Dionisio Armari, secretario tesorero. — Martín H. Berraondo, síndico.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 995-v-12 octubre.

LA ELECTRICA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

(Retiro C. C.)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907

Capital autorizado e Integrado $ 2.000.000 — m|l

Balance trimestral de saldos del Libro Mayor al 31 de Diciembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Obras concluidas	3319018 44
Obras en construcción	497263 23
Materiales en existencia y en tránsito	197923 06
Caja y Bancos	49383 03
Depósitos en garantía	10000 —
Varios deudores y saldos débitos	679030 09
	4752617 85

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Varios acreedores y saldos créditos	80790 14
Reservas varias	276327 23
Tucumán Tramways Light y Power Cº. Londres	1653893 44
Cía. Hidro Eléctrica de Tucumán Cuenta Contrato	494988 69
Ganancias y pérdidas	246618 35
	4752617 85

Buenos Aires, Abril 30 de 1916

A. Méndez Casariego, presidente. — W. G. Browne, contador. — R. Glen Hénderson, síndico-suplente.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 7-v-11 octubre.

LA ELECTRICA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

(Retiro C. C.)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio 1907.

Capital autorizado e integrado 2000000 —

Balance trimestral de saldos del libro mayor al 31 de Marzo de 1916

ACTIVO	$ m/n
Obras concluidas	3319137 34
Obras en construcción	545516 09
Materiales en existencia y en tránsito	316405 43
Caja y Bancos	71907 64
Depósitos en garantía	10000 —
Varios deudores y saldos débitos	637103 44
	4900069 94

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Varios acreedores y saldos créditos	84730 73
Reservas varias	278913 43
Tucumán Tramwys Light y Power Cº. Londres	1738634 32
Compañía Hidro Electrica de Tucumán, cuenta contrato	494129 59
Ganancias y Pérdidas	303661 87
	4900069 94

Buenos Aires, Mayo 31 de 1916.

A. Méndez Casariego, presidente. — W. G. Browne, contador. — R. Glen Hénderson, síndico.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 9-v-11 octubre.

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Establecida en París, Francia, con estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, el 6 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado:	Francos	75000000 —
« subscripto:		75000000 —
« realizado:		18750000 —

Balance general del mes de Agosto de 1916, de su sucursal en Buenos Aires,

Calle Bartolomé Mitre 226

Esta sucursal no tiene asignado un capital especial

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja	81750 72	5754 31
Bancos	53832 90	5472900 28
Préstamos Hipotecarios	47389310 —	
Propiedades	2519814 77	
Varios Deudores	2039450 61	9391 80
Gastos Generales	5676 61	
Cuenta Transitoria	375390 89	
Cuenta de Orden	26365 62	
Conversiones	2282552 14	
	54774144 26	5488046 39

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	53034010 38	
Intereses	1705873 98	
Varios Acreedores	7894 28	300427 95
Cuenta de Orden	26365 62	
Conversiones		5187618 44
	54774144 26	5488046 39

Buenos Aires, Octubre 2 de 1916

Banco Hipotecario Franco Argentino

Gmo. Scheibler, Rómulo Olamendi,

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 12-v-11 octubre.

LA ELECTRICA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

(Retiro C. C.)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907

Capital autorizado e Integrado $ 2.000.000 — m/l

Balance trimestral de saldos del Libro Mayor al 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Obras concluidas	3319018 44
Obras en construcción	238042 62
Materiales en existencia y en tránsito	378647 32
Caja y Bancos	58759 15
Depósitos en garantía	10000 —
Varios deudores y saldos débitos	659736 07
	4664203 60

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Varios acreedores y saldos créditos	71308 35
Reservas varias	273457 03
Tucumán Tramways Light y Power Cº. Londres	1632337 23
Cía. Hidro Eléctrica de Tucumán C. Contrato	494988 69
Ganancias y pérdidas	192022 30
	4664203 60

Buenos Aires, Febrero 18 de 1916

A. Méndez Casariego, presidente. — W. G. Browne, contador. — R. Glen Hénderson, síndico-suplente.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 8-v-11 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de libros de fábrica destinados al servicio de las Oficinas de Correosy Telégrafos durante el ejercicio de 1917. Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, de 11 a. m., a 7 p. m., calle Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 16 de Octubre próximo venidero a las 9 a. m. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1916. — M. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa.

v-16 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitacion pública para el día 13 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de 425 metros lineales de caño de cemento armado de un metro de diámetro y 110 metros lineales de 0,50 m t o; de diámetro y 41 bocas de tormenta con rejas de desagüe completas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de Licitaciones.

Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 6 de Octubre de1916. — El Secretario.

v-13 octubre.

Lámase a licitación para la provisión de Carbones Eléctricos, durante el año 1917. — Tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1916.

v-30 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, bazar, pinturería, albañilería, etc., etc., destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1917.

Tendrá lugar en este Establecimiento el día 18 de Octubre del corriente año a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1916. — El Director.

v-18 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, colchonería, combustibles, drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de las Mercedes para el año 1917. Tendrá lugar en este establecimiento, el día 11 de Octubre del corriente año a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1916. — El Director.

v-11 octubre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1917. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 16 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los

señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1916. — El Director.
v-16 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de: artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1917. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 16 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1916. — El Director.
v-16 octubre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados de Oliva

Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de: hacienda vacuna, leche, huevos, gallinas y pescado, frutas, harina de trigo, tabacos, artículos de almacén en general, y para el lavado, leña de algarrobo y quebracho, carbón de leña, y de fragua, petróleos, etc., drogas, libros y útiles de escritorio, semillas, artículos de ropería, de menaje y bazar, de zapatería, de carpintería, de albañilería y pinturería, de electricidad y ferretería en general, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, para los meses de Enero hasta Diciembre de 1917.

Tendrá lugar en la Dirección del mencionado Asilo, el día 28 de Octubre de 1916 a la 1 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones y nómina completa de los artículos a licitarse, que se hallan a disposición de los señores proponentes en la Contaduría del Asilo. — Oliva, Septiembre 28 de 1916. — El Director.
v-28 octubre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo «Colonia Regional Mixto de Retardados», en Torres

(Provincia de Buenos Aires).

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y otros artículos de farmacia, ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas y pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1917.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 27 de Octubre de 1916, a las 3 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en dicha Comisión, (Calle Belgrano 989 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1916. — El secretario.
v-27 octubre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1911, Ley Nº 8121, y a los de Bonos del Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado, Ley Nº 908, que el día 23 del corriente a las dos y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Noviembre próximo cuyo fondo amortizante es de pesos 235,500 moneda nacional y pesos 87 900 moneda nacional respectivamente.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiéndo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el més de Noviembre.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuésen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1916. — El Secretario.
v-23 octubre.

Administración General de Impuestos Internos

Planilla de condiciones para la licitación de enajenación de tanques de hierro.

Expediente Nº 463 letra D. — Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la aceptación de propuestas para la compra de las siguientes partidas de tanques y tambores de hierro que contuvieron desnaturalizante de alcoholes y que se encuentran en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, en esta Capital, calle Almirante Brown entre Salado y Dulce.

200 tanques cuyas capacidades varían entre 600 y 800 litros cada uno.

50 tambores cuyas capacidades varían entre 300 y 400 litros cada uno.

Asígnase como base de venta para los tanques, la cantidad de ($ 35,00 moneda nacional) treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal y (pesos 25) veinticinco pesos moneda nacional, para los tambores.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de ($ 5.00 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, y a la orden del Excmo. Señor Ministro de Hacienda de la Nación, por valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Los tanques deberán ser retirados por el comprador en su totalidad, en el término de (15) quince días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia número 413, y serán abiertas en la misma, el día 16 de Octubre próximo, a las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1916. — El secretario.
v-20 octubre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de madera con destino a las reparaciones de los edificios de la Aduana y Resguardo del Puerto de La Plata.

1º Las maderas especificadas en el cómputo métrico, son de pino tea y sprús y serán de la mejor calidad en plaza, sin defectos y nudos que impidan su empleo. — Tendrán que ser de las medidas indicadas en el cómputo métrico, cepilladas y machihembradas o en bruto, de acuerdo con las indicaciones, que, para cada una de ellas, están especificadas en el referido cómputo. — Esas maderas tendrán sus aristas vivas, sanas, sin albura, podredumbre u otros vicios y bien seca.

2º Los precios serán unitarios y la entrega de los materiales se verificará dentro de los veinte (20) días de la fecha en que la firma respectiva haya sido notificada de la adjudicación correspondiente

3º La entrega de los materiales se efectuará siempre que previamente hayan sido conformados por el jefe de la Sección interesada; y, si el suministro que se realizara posteriormente no reuna las condiciones estipuladas, el proveedor lo retirará en el día, debiendo reponerla dentro de un único plazo de dos días

4º Tanto para el caso a que se refieren el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo segundo, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega de los materiales en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General, adquirirá los artículos respectivos por cuenta de la casa adjudicataria; observándose igual temperamento cuando un artículo rechazado se provea nuevamente no reuniendo las condiciones respectivas

5º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse del correspondiente recibo sellado y firmado a los efectos de acompañarlos a la factura correspondiente en el momento de su liquidación y pago por la vía que corresponda.

6º Las propuestas podrán ser por todo o por parte del material licitado y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar o rechazar la oferta presentada; sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

7º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, y dirigidas al Señor Director General. — A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de ($ 5.00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes un papel sellado de 1 peso moneda nacional.

8º Las propuestas serán abiertas el día lunes 23 de Octubre a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta garantía de licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe; el que será elevado hasta el cinco por ciento del valor adjudicado; como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Septiembre de 1916. — El secretario.
v-23 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Octubre corriente, fijándose al efecto el día 13 del corriente, a las 3 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados.

Exp. 1331-T.

10.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex; 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro de las bobinas sin el embalaje, 75 centímetros. Distribuidos así:

3.000 kilos de bobinas de 178 centímetros.

5.000 kilos de bobinas de 133 1/2 centímetros.

2.000 kilos de bobinas de 89 centímetros. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — El Secretario.
v-13 octubre.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada, la provisión al Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

11.500 kilos carne de vaca, gorda, libre de garrones y cogote.

Mercado

6.000 kilos papas, sin brotos y libre de marchitas.

5.000 kilos de verduras surtidas de estación.

Lechería

7.000 litros de leche de vaca.
60 kilos de manteca.

Almacén

80 kilos de lentejas de 1ª.
350 kilos de grasa de vaca, de 1ª.
30 kilos de harina de trigo, de 1ª.
50 kilos de harina de trigo, de 2ª.
220 kilos de azúcar «Tucumana», de primera.
760 kilos de azúcar «Tucumana», de segunda.
45 kilos de tocino de 1ª.
4 cajones de kerosene.

Café

35 kilos café en grano, tostado, mezcla de 1ª.
50 kilos de café «Brasil», molido, de 1ª.
150 kilos de café «Brasil», molido, de 2ª.

Ferretería

500 kilos de soda.
100 kilos de bolsas de arpillera, usada.
15 docenas de cepillos de paja, número 3, de 1ª.
12 docenas de trapos de piso.
1 docena de escobillones de piazabal, con cabo.
1 docena de frascos «Brillant Belge».
1 docena de ladrillos ingleses.
2 latas de cera nogal, para pisos.
2 docenas zuecos plantilla de madera, (Caballerizo).
5 docenas de juegos cubiertos de madera.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
2 jarras para agua, de 2 litros, vidrio cortado.
2 espumaderas, hierro batido, tamaño grande y regular.
5 kilos de piolín de algodón, Nº 60, según muestra.
24 lápices para carpintero.
6 metros dobles, con resortes, para carpinteros.
5 kilos de soda de cáñamo, de 1/4".
2 paquetes bulones de 6 x 1/5 m.m.
50 litros de acaroína.
1 litro de ácido muriático.
5 hojas de latón de 2 1/2 x 1 metro, XXXX.
20 kilos de plombagina negra en polvo, en paquetes de 125 gramos.
5 tarros de albayalde de plomo, marca Pajarito.
5 hojas de zinc Nº 14, de 1 x 2 1/2 m.m., marca 3 estrellas.
20 candados Yale, Nº 870, con argollas de acero.
4 máquinas para peluqueros, Nº 000, «Manno».
2 máquinas para peluqueros, Nº 3, «Manno».
6 cepillos de peluqueros, para sacar el cabello.

Librería e imprenta

9 resmas papel blanco de envolver, «Barrilete».
500 sobres de oficio, blancos.
500 sobres azules comerciales, para cartas.
1 docena de lápices de color azul y colorado.
3 cajas de plumas «Leonard», de 144, Nº 516.
3 cajas plumas «Perry», de 144, número 341.
3 cajas de broches, Nº 0.
3 cajas de broches, Nº 1.
3 cajas de broches, Nº 2.
3 cajas de broches, Nº 3.
3 cajas de broches, Nº 4.
3 cajas de broches, Nº 5.

Combustible

16.000 kilos de carbón «Cardiff».
10.000 kilos de carbón «Glasgow».

Materiales para construcción

1 metro de arena Oriental fina.
2 metros de arena Oriental gruesa.
5 barricas tierra romana, aprobada por las Obras Sanitarias.
50 azulejos blancos de 0,15 x 0,15 (extranjeros).
10 tablas de pino blanco Nº 7 de 1" x 12" x 14".
1 depósito para W. C. sin descarga «Champión».

Artículos de electricidad

200 lámparas filamento metálico de 16 bujías 220 W. «Osrán».
50 lámparas filamento metálico de 32 bujías 220 W. «Osrán».
10 lámparas filamento metálico de 100 bujías 220 W. «Osrán».
5 lámparas filamento metálico de 200 bujías 220 W. «Osrán».
2 kilos de cinta aisladora negra en rollos de 200 gramos.
1 rollo alambre de un m.m. 500 W.

Farmacia

100 gramos ácido acético.
1 litro de aceite de bacalao.
1 litro aceite ricino.
100 gramos aspirina.
100 gramos de antipirina.
100 gramos de ácido cítrico.
2 kilogramos de ácido bórico en polvo.
50 gramos de alcanfor.
50 gramos de ácido tánico.
1 kilo de almidón.
1 litro de aceite sésamo.
4 litros de alcohol rectificado.
15 kilos de algodón hidrófilo.
5 gramos de aceite gris.
15 gramos de bromuro alcanfor.
2 1/2 kilos bicarbonato de soda común.
50 gramos de bicloruro de mercurio.
2 kilos carbonato cal común.
25 gramos creosota vegetal.
50 gramos carbonato sodio.
2 litros esencia trementina.
100 gramos extracto blando genciana.
200 gramos de formol.
2 litros de glicerina.
200 metros de gasa hidrófila.
100 gramos de yodo metálico.
1 docena de jabones «Windsor».
100 gramos de manteca de cacao.
2 kilos de magnesia calcinada «Erba».
2 gramos de mentol.
15 gramos de nitrato plata gris.
500 gramos de oxido de zinc.
40 gramos de permanganato de potasio.
5 gramos de polvo digital.
20 gramos podofilina en polvo.
50 gramos ruibarbo en polvo.
150 gramos de salol.
200 gramos salicilato metilo.

5 kilógramos sulfato sodio común.
250 gramos subnitrato de bismuto.
100 gramos de salicilato de soda.
50 gramos de sulfato quinina.
50 gramos de terpina hidrato.
50 gramos tintura etérea valeriana.
2 kilógramos de talco.
5 gramos de teobromina.
100 gramos de tintura jalapá compuesta.
100 gramos tintura lobelia inflata.
5 kilógramos vaselina amarilla.
6 cajas de sellos Nº 1 y 2.
50 cajas de viruta.
100 corchos medianos.
5 piezas de género para vendas.

La licitación se llevará a cabo el día 11 del corriente, a las tres de la tarde en la Direción dce la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. — Octubre 2 de 1916. — Mário A. Ramírez, secretario.

v 11 octubre.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a una segunda licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo, de los artículos que se detallan:

Diariamente
140 kilógramos carne de vaca, gorda, de primera clase.
Mensualmente
2700 litros de leche fresca.
Mensualmente
2000 kilógramos de papas, grandes limpias, buena clase.
Mensualmente
100 kilogramos café Brasil, en grano, tostado. de primera clase.
Mensualmente
2500 kilogramos carbón Glasgow, zarandeado.
700 kilogramos carbón de coke.
500 kilogramos carbón de leña, sin polvo.
1500 kilogramos astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.
Diariamente
12 docenas acelgas.
1 docenas ajos.
3 atados apio cultivado.
12 docenas ajíes pimentón.
24 cabezas cebollas grandes.
12 cabezas coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
12 atados espinacas.
12 plantas escarola cultivada.
12 plantas lechuga fresca, repollada.
12 docenas nabos.
2 atados orégano.
2 atados perejíl.
12 repollos grandes.
24 tomates.
12 docenas zanahorias.
3 zapallos grandes.
Diariamente
2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.
Vestuario
1000 metros lienzo doble ancho.
600 toallas algodón.
200 metros cotín de hilo.

La licitación tendrá lugar el día 11 de Octubre a las 3.30 p. m., en la Dirección de este Establecimiento, Humberto 1º 378, con la intervención de la Dirección Administrativa de Justicia.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes; se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Octubré 5 dé 1916. — La Dirección.

v-11 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, para el día 31 de Octubre próximo, a las 2 p. m. en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 953, para la ejecución de reparaciones en el local Monroe 1669, de propiedad de este Consejo, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. — La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1916. — El Secretario General.

v-31 octubre.

Llámase a licitación pública, para el 24 de Octubre próximo, a las 2 p. m., en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 953, para la ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela «Coronel Branzen», número 4, del Consejo Escolar 15º, sito en la calle Juana Azurduy, número 2541, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá el día y hora indicados. —Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1916. — El Secretario General.

v-24 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Octubre proximo, a las 3 p. m. en el local de este Consejo, Rodriguez Peña 953, para la construcción de una verja de hierro proyectada en la escuela «Presidente Uriburu», Nº 16 del Consejo Escolar Nº 13º, sita en las calles Chubut y Atacama, de acuerdo con las bases pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de ésta Repartición.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario General.

v-12 octubre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Llámase a licitación por el término de cuarenta y cinco días a contar desde la fecha, para la venta de las maderas fiscales intervenidas por la Oficina de Bosques y Yerbales, provenientes de los desperdicios y rechazos producidos durante la construcción del Ferrocarril Nacional de Barranqueras a Metán, las que se encuentran frente a la estación Presidente Victorino de la Plaza, y cuyo detalle es el siguiente: durmientes largos de rechazo 2254, íd. cortos 13.351 costaneras largas 2102, id. cortas 25.700, postos largos cuadrados 1.531, id. cortos 6.667, estacones 1.790, vigas 8, trozos cortos 950 y 20 toneladas de leña, todo de quebracho colorado, formando en conjunto un total de kilos 1.901.895, especial para leña, como de fácil conducción por vía fluvial.

Asimismo se ofrecen 3.700 postes cortos más o menos cuadrados, de rechazo, de quebracho colorado, especiales para leña y que se encuentran en el deposito calle Federico Lacroze Nº 2764 (Capital) debiendo retirarlos el que resulte favorecido, en el término de cuatro días, previo pago adelantado de su importe.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 de Noviembre próximo, en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Florida 524 (2º piso) ó en su defecto en la Inspección de Bosques de Resistencia, Capital del Territorio del Chaco, en papel sellado de cinco pesos, y un depósito en títulos nacionales, o en efectivo en el Banco de la Nación de Resistencia, o de esta Capital, a la orden del señor Director General, valor de un mil pesos moneda nacional. La presentación será hecha en sobres cerrados y lacrados para ser abiertos en la Dirección General el día 6 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., en presencia de los proponentes que concurran, del Jefe de la Contaduría y el de Bosques y Yerbales.

El adjudicatario depositará a la orden del señor Director General en títulos o en efectivo el 10 por ciento del valor total de la compra venta, en garantía del fiel cumplimiento de lo estipulado, comprometiéndose a retirar las maderas en el término de seis meses, a contar desde la fecha de su aprobación; y caso de no hacerlo así perderá el derecho al depósito sin reclamo alguno.

Es obligación del licitador depositar previamente el valor de cada partida de madera que extraíga, en el Banco de la Nación a la órden del señor Director General, a fin de que el empleado designado por la oficina respectiva pueda extender la guía fiscal, sin cuyo requisito no podrá retirarla.

No se admitirá reclamo alguno por los materiales vendidos siendo a cargo del interesado verificar previamente su estado y las cantidades que se estiman en este aviso. Buenos Aires, Septiembre 20 de 1916.

v-6 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la instalación de quemadores de petróleo en la caldera de calefacción de la Casa de Gobierno. — Especificaciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 267). — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1916.

v-16 octubre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de cables y accesorios para las canalizaciones subterráneas alimentadoras de corriente eléctrica, a las casas de Bombas de los Distritos bajos del Radio Nuevo en el Sud de la Ciudad, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 21 de Noviembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v 24 noviembre.

Se llama a licitación para la construcción del Puente acueducto de acéro sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe. Las prupuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación 1840 al 60, antes de las 3 p. m. del día 18 de Enero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 13 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de (pesos 5,00 moneda nacional) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Enero de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v 13 enero 1917.

Se llama a licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dinamos, a instalarse con tableros y accesorios, en los distritos bajos del lado Sud de la ciudad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurren al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

-v-11 diciembre

Se llama a licitación para la provisión de 31.613,120 toneladas métricas de cañería recta, tipo liviano; 550,920 toneladas métricas de cañería especial, tipo liviano; 27.116,950 toneladas métricas de cañería recta, tipo pesado; y 690,420 toneladas métricas cañería especial tipo pesado, de hierro fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Octubre del corriente año, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de julio de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-12 octubre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la enajenación de los siguientes materiales usados:

Una caldera vertical sin accesorios.
Una caldera vertical sin accesorios, Superficie 5m2.
Una acldera vertical sin accesorios. Superficie 3 1/2 m2.
Una caldera Yarrow, con accesorios. Superficie 80 m2.
Una ancla sin cepo, de 4.000 Kg.
Un lote cadenas desgastadas, 4.000 Kg.
Cuatro lotes baldes de dragas.
Un lote cable de acero, 2.000 Kg.
Un lote recortes de chapas, 300.000 kilogramos.
Un lote piezas acero fundido, 8.000 kilógramos.
Un lote chapas canaleta, hierro galvanizado, 4.000 Kg.

El pliego de condiciones se entrega en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, Los materiales a venderse pueden verse en las Obras del Riachuelo, todos los días hábiles, de 9 a m. a 4 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día y hora citados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1916. v-25 octubre

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION 20ª SERIE

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día 17 de Octubre próximo a la 1 p. m. para la ejecución de trabajos en los caminos siguientes:

ZONA DEL FERROCARRIL PACIFICO

PROVINCIA DE SAN LUIS

CAMINO DE CONCARAN A SAN MARTIN

No del ítem	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra — Categoría B.	m³	9458.570
2	» » » — »	»	1121.879
3	Excavación en piedra............ ..	»	43.230
4	Transporte de tierra a 200 metros. .	»	4909.375
5	Transporte y colocación de caños de cemento armado.......	Tn.	2.728
6	Mampostería de ladrillos (1:3) excluído el cemento................	m³	5.627
7	Toma de juntas (1:2) excluído el cemento.......	m²	25.96

Presupuesto aproximado: 7.340 m/n
Plazo 60 días

CAMINO DE RENCA A SAN PABLO

No del ítem	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra......	m³	8196.453
2	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	15.752
3	Mampostería de ladrillos (1:3) excluído el cemento	m³	22 099
4	Toma de juntas (1:2) excluído el cemento	m³	102.36

Presupuesto aproximado 5.025 $ m/n
Plazo 60 días

ZONA DEL F. C. CENTRAL ARGENTINO

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

CAMINO DE ESTACIÓN COLONIA DORA A JEWISH COLONISATIÓN (1ª PARTE)

No del ítem	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra..........	m³	23824.227
2	Transporte y colocación de caños de cemento armado.......	Tn	34.089
3	Mampostería de ladrillos (1:3) excluído el cemento	m³	38.589
4	Toma de Juntas (1:2) excluído el cemento	m²	156.78

Presupuesto aproximado 12.710 $ m/n
Plazo 90 días

NOTA: El cemento Portland será provisto por la Comisión, puesto en la estación del ferrocarril

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban después del día 17 de octubre próximo a la 1 p. m., establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

Buenos Aires, septiembre de 1916.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—Los Contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

v-17 Octubre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Terrenos Fiscales en el Puerto de La Plata

Se hace saber que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto del P. E. de fecha 17 de Abril de 1916, la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, procederá a efectuar la mensura de los terrenos fiscales de la Nación, comprendidos en la adquisición del segundo de los puertos mencionados. A este efecto se invita a los propietarios de los terrenos linderos a hacer valer ante la Dirección General, los derechos que crean asistirles y a facilitar en beneficio del deslinde de su respectivo lote la tarea enunciada. — Emilio Hardoy, Director General.

v-21 noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Colombo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — El Secretario.

v-10 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la ley 4349, doña Margarita Calcagno de Becco, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Becco. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1916. — El Secretario.

-v-13 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, doña Filomena Alvarez de Rodríguez, por sí y en representación de su hijo menor Carlos Cristóbal Rodríguez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex agente de la Policía de la Capital, don Brígido Rodríguez. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1916. — El Secretario.

-v-13 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña María Pérez de Zemborain, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Emilio Zemborain. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1916. — El Secretario.

-v-13 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Severa García de Martínez, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Edelmira Aurelia, don Diego Marcos, don Esteban Rufino, doña Leonor, y D. Juan Isaías Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Esteban Anacleto Martínez. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1916. — El Secretario.

-v-13 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña María Yñarra de Echeveste, en su carácter de viuda del ex mayordomo de la Comisión Administrativa del Fondo de Caminos, don Francisco Echeveste. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1916. — El secretario.

v-12 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, qué se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Lucía Martínez de Closas, por sí y por sus hijas menores, doña Belena Lucía y doña Lucía Zulema Closas, en su cárácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don José Closas. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1916. — El secretario.

v-12 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Catalina Goycoechea de Bello y las señoritas María Celia y María Esther Bello, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Santiago Bello. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1916. — El secretario.

v-12 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Facundo Coyar y doña Eduarda Delgado de Coyar, en su carácter de padres del ex Oficial Mayor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, don Cornelio Coyar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1916. — El secretario.

v-12 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Clemente que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. — El Secretario.

v-4 noviembre

Por el término de ocho días, a con-

Por el término de ocho días, a con-

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar de-

recho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alessio Russo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. — El Secretario.
v-4 noviembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Tuoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. — El Secretario.
v-4 noviembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Gervassi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. — El Secretario.
v-4 noviembre

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bó, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1916. — El secretario.
v-31 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martiniano Trué, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1916. — El secretario.
v-30 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Grandon, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1916. — El Secretario.
v 26 octubre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1916. — El Secretario.
v-26 octubre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Giamblanco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1916. — El Secretario.
v-26 octubre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Vallejos, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1916. — El Secretario.
v-26 octubre

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Severino Arauz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1916. — El secretario.
v-19 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Zampol, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1916. — El secretario.
v-19 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1916. — El Secretario.
v-18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Mancini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1916. El Secretario.
v-18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Castagnari que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1916. — E. Secretario.
v-18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Escalante, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1916. — El Secretario.
v-18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones. en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Aldecoa que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1916. — El Secretario.
v-18 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Angel Bullosa, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1916. — El secretario.
v-16 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Gerardo Oubiña, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1916. — El secretario.
v-16 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Basilio Panivoda, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1916. — El secretario.
v-16 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Ramón Rivera, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1916. — El secretario.
v-16 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero D. Giuseppe Depiero o Jose Depiero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1916. — El secretario.
v-16 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Simón Chelock, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1916. — El secretario.
v-16 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Lampros Jaritos, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916. — El secretario.
v-13 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Emilio Nicolich, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916. — El secretario.
v-13 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Francisco Valentini, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916. — El secretario.
v-13 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización, por el accidente de que fuera víctima el obrero don Antonio Varas, que deberán apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916. — El Secretario.
v- 13 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización, por el accidente de que fuera víctima el obrero don Joaquín Fernández, que deberán apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916. — El Secretario.
v- 13 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización, por el accidente de que fuera víctima el obrero don Roberto Stojan, que deberán apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916. — El Secretario.
v- 13 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho a lo depositado en esta Ca-

ja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización, por el accidente de que fuera víctima el obrero don Juan Paiva, que deberán apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916. — El Secretario.

v- 13 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, sé hacé saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Riseglia o Pascual Viseglio que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiéntos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1916. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Luis R. Guffanti para que dentro del término de diez días, a contar de la 1a publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 1.197,25 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de déficit de valores fiscales dejado en la Sub Colecturía de Santa Cruz mientras desempeñaba las funciones de colector, y además deberá presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 21,00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con este motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establécidas por el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Octubre 4 de 1916. — Los Secretarios.

E. 11 octubre v 21 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Eduardo Comas, para que dentro del término de diez días, a contar de la 1a publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 254 moneda nacional, equivalentes a 558,80 pesetas que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje que le fuera otorgado por el Consulado G. Argentino en Barcelona, debiendo además presentar én esta Repartición un sello valor de pesos 9 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 11 octubre v 21 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a doña Natalia L. de Luchessi para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma dé pesos 6,57 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto del déficit dejado en la Estafeta «Parada Alastuey», mientras desempeñaba las funciones de Encargada, y además deberá presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 7,00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con este motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Octubre 4 de 1916. — Los Secretarios.

E. 11 octubre v 21 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Erffosl y Cía y a su fiador señor A. M. Russowich para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de ésta ingresen a Tesorería General la suma de pesos 31,82 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de permanencia y muelle, debiendo presentar a ésta Répartición un sello valor de pesos 9,00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas; bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — Los Secretarios.

E. 11 octubre v-21 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Vogler y Duckwitz y a su fiador señor H. Von Freeden para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste ingresen en Tesorería General la suma de pesos 209,66 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos de permanencia y muelle, débiendo presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 9,00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas; bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — Los Secretarios. —

E. 11 octubre v 21 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor E. Reisse, para que dentro del término de diez días ingresé en Tesorería General la suma de pesos 14,89 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros y presente a esta Repartición un sello valor de pesos 11 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 6 octubre v-17 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Reynols Chas H. y Sons y a su fiador señor Andrés Spinetto para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 55,57 moneda nacional, que adeudan al Fisco los primeros en concepto de derechos portuarios, debiendo además presentar en esta Repartición un sello valor de pesos 9 moneda nacional por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Los secretarios.

E. 4 octubre v-14 octubre.

Aduana de la Capital

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Guillermo Meyer y Lambertus Hannoker, que se ha dictado resolución en rebeldía en los expedientes 84 y 91-G-1916 proseguido por introducción clandestina de mercaderías y mercaderías a bordo, sin manifestar, de 3676 boquillas y cuya parte dispositiva de ambos dice así: Se resuelve: Declarar caídas en comiso las boquillas y los once kilos pedernales a benefico de los denunciantes, sin perjuicio y prévio pago de los derechos fiscales. — Notifíquese a los autores del parte y por edictos a don Hanakee M. Hanake o a los que se consideren con derecho a la mercadería comisada. — Repóngase el sellado. — Fdo: A. Caprile. — Lo que se hace saber por el término de quince días, bajo apercibimiento de si no comparecieran tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. Octubre 7 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-26 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a Luis Lucio, que dijera estar domiciliado en la calle Paseo de Julio 1285, o a toda persona que se considere con derecho a 13 tarros de tabaco y 4 cajas de cigarrillos que le fuera secuestrado al referido Lucio, al descender del vapor «Higland Pride», para que tomen intervención en el expediente No 22, letra P. (varios) 1916, que se prosigue en la Oficina a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de si no comparecieran dentro del plazo de cinco días contados de la primera publicación del presente edicto, dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Octubre 7 de 1916. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v- 14 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 29-1916 o 982 D. o 560 A. o 118 D., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca, en triángulo V C abajo M, sin número, 1 cajón, vidrios, vapor se ignora, Dique 2, Sección 1a. — El Jefe.

v-19 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Capile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de Rezagos No 22-1916 o 1633 D. o 922 A. o 111 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la públicación del presente aviso.

Pasado este termino la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

marca H. L. W., sin número, 4 caños barro, vapor Hungarian, paquete 2334, féchá de entrada Mayo 8 de 1913; marca en triangulo P. Bs. Aires, sin número, 25 caños hierro, vapor Lord Ormond, paquete 2237, fecha de entrada mayo 2 dé 1913; marca Denwise, sin número, 43 Bar. portland, vapor Bacchus, paquete 3614, fechá de entrada julio 17 dé 1913; marca en diamante A. G. R. arriba A abajo G., sin número, 1 cájón, vapor La Negra, paquete 6452, fecha de entrada diciémbre 21 de 1913; marca Glemboig, sin número, 28 ladrillos, vapor Theracs, paquete 1397, fecha de entrada abril 2 dé 1915; sin marca, sin número, 1 lote caños, vapor Vasari, paquete 1619 fecha de entrada abril 18 dé 1915; marca T., sin número, 20 caños barro, vapor Hesioné, paquete 1453, fecha de entrada abril 4 dé 1915; marca F C, sin número, 27 caños barro, vapor Siddons, paquete 1727, fecha de entrada 22 de abril de 1915; sin marca, sin número, 1 lote caños barro, vapor Honorius, paquete 2437, fecha de entrada junio 6 de 1915; marca A T C, sin número, 1 lote caños barro, vapor Hyfatía, paquete 2861, fecha de entrada julio 3 de 1915; marca J F C, sin número, 1 lote caños barro, vapor Hyfatía, paquete 2861, fecha de entrrada julio 3 dé 1915; sin marca, sin número, 1 lote caños barro, vapor Hesione, paquete 3089, fecha de entrada julio 18 de 1915; sin marca, sin número, 1 lote caños barro, vapor Hermione, paquete 3422, fecha de entrada agosto 1o de 1915; sin marca o B C, sin número, 1 lote caños barro, vapor Barbars, paquete 3552, fecha de entrada agosto 19 de 1915; sin marca, sin número, 1 lote caños barro, vapor Hyanthes, paquete 4907, fechá de entrada noviembre 17 de 1915, sin marca sin número, 1 lote caños barro, vapor Siddons, paquete 4990, fecha de entrada Noviémbre 24 de 1915; marca R H, sin número, 1 lote caños barro, vapor Gascons, paquete 45, fecha de entrada Enero 4 dé 1916; marca 510, sin número, 1 pieza loza, vapor Kélrindale, paquete 521, fecha de entrada febrero 6 de 1916; marca R H, sin número, 1 lote caño barro, vapor Siddons, paquete 1096, fecha de entrada marzo 20 de 1916; marca H L W, sin número, 1 lote caño hierro, vapor Camoens, paquete 1419, fecha de entrada abril 17 de 1916; marca W H C, sin número, 11 at. flejes, vapor Halizones, paquete 5831, fecha de entrada noviembre 17 de 1913; marca A T C, sin número, 1 palangana barro, vapor El Paraguayo, paqueté 5429, fechá de entrada octubre 26 de 1913; marca en triangulo U T, sin número, dos caños hierro, vapor El Paraguayo, paquete 5429, fecha de entrada octubre 26 de 1913; marca en triangulo C L G, sin número, 2 inod. barro, vapor Desna, paquete 2123, fecha de entrada mayo 17 de 1915; marca B C, sin número, 3 caños barro, vapor Herminius, paquete 105, fecha dé entrada enero 9 de 1915; — El Jefe.

-v-11 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor Alberto Torres, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1916. — David M. Arias, secretario.

No 89-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor Teodoro Castro Pérez, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1916. — David M. Arias, secretario.

No 88-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor Rafael Conti, para que dentro del del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1916. — David M. Arias, secretario.

No 87-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor Carlos P. García, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1916. — David M. Arias, secretario.

No 86-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor Enrique Hebrac, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1916. — David M. Arias, secretario.

No 85-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor A. Cadet y Cía., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

No 99-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor Claisse y Parseri, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

No 98-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás

Arias, se cita a los señores **Andrés Vannelli, Judith Migliorini y María Baldini de Vannelli**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Procurador Fiscal, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Abril 25 de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 97-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don **Antonio Rodríguez**, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al señor Defensor de Ausentes e Incapaces, en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 96-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Sidney Crowter**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre reivindicación, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 95-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor *M. Rausky*, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 15 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 94-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Carlos F. Vick**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 15 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 93-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Raúl Mazza**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 15 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 92-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Ernesto Rojas**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 15 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 91-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor *Matías Pasquarillo Lastra*, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 90-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a la Sra. Dª *Isabel Luque de Giménez*, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, sino comparece. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 74-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a los Sres. Escardó Amaya y Cía., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, sino comparece. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 73-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor Norberto Benítez, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 84-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor Ramón Corregido, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 83-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Rafael Silva**, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 82-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a los Sres. **A. Ruete y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 81-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Severo Córdoba**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 80-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor Pedro Picasso, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 79-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Tomás Arias, se cita a los señores Garabaglia y Cía., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, sino comparece. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 78-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor Pablo Podestá, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 77-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Tomás Arias, se cita al señor Torres B. Palacios, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, sino comparece. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 76-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Roberto Iglesias**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, sino comparece. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 75-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Félix Ruiz**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 43-v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor José Avila, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 45-v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor *M. B. Marín*, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 47-v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor Carlos Curto, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 49-v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor Marcelino Marín, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 51-v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Juan M. Fernández Lavré**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional,

por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 53-v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Diego Tellechea**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 55-v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Carlos A. Gómez**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 57-v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Benjamín Rolin**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 59-v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, a la sucesión de **Francisco Rossani Parodi**, para que dentro del término, de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. —Buenos Aires, Diciembre 14 de 1915. —Rafael A. Leguizamón, secretario.

Nº 61-v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **J. Corrón**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1916. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

Nº 39-v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a los señores **Martínez, Verde y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 20 de 1916. —David M. Arias, secretario.

Nº 69-v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a los señores **Andrés Vannelli, Judith Migliorini y María Baldini de Vannelli**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Procurador Fiscal, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 25 de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 71-v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a los señores **Federico Croweller, Lanie Sarita Croweller Sidney, Crosbie Crowther, Harry o Eugenio Coubthuwst Crawther, Roberto Inglés Runciman y Cía. The Ocean Occidente y Guaranted Corporatión Lted.**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intecmedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. —Buenos Aires, Junio 14 de 1916: — David M. Arias, secretario.

Nº 63-v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a los señores **F. Grieco e Hijos**, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — Autos y Vistos: — No habiendo el defensor de los ejecutados, opuesto excepción alguna dentro del término de ley, sentencio esta causa de trance y remate, y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 41-v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, y Secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor **Lucas D. Ibarra**, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces, en turno. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 65-v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, y Secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor Ernesto Estorni, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces, en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Abril .... de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 67-v-11 octubre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame, y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don **Guillermo J. H. Crosbié**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1916. — Miguel Echegaray, secretario.

s/c. v- 26 octubre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame, y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don **Emiliano Anatolio Attenoux**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1916. — Miguel Echegaray, secretario.

s/c. v- 26 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés M. Santos**, ya sea como hereder eros o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1916. — José Agustín Basualdo, secretario.

E. 18 Septiembre — v-21 octubre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente R. 8759 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el capitán del vapor brasilero «Lapa», a la altura del kilómetro 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros.

Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6114 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.» o a los que se consideren con derechos a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja de la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo establecido por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente letra J. Nº 2197-1916, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdicción de la Suprefectura de Quilmes, que tiene las siguientes características: Eslora 2,85 metros, manga 0,93, puntal 0,42 metros, construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de de cedro, los costados de barniz color idem, y pintado de celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes inscripciones: La 1ª «The Shelben Folding Boat C. — Liverpool Mthelcaven Peadas English y Forcing Patents; y la 2ª «W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester».

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente D. 3153, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presete edicto a los señores Miguel Scalesi y Daniel Paui, como propietarios de los buques «Amistad del Baradero», matrícula Nº 81, y «Reynado» o «Rinaldo», matrícula Nº 3992, respectivamente, o a la o las personas que se consideren con derecho a dichas embarcaciones, con respecto a lo prescripto por el artículo 26 del Reglamento de Navegación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Cítase asimismo para que se presenten dentro de igual plazo a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, a los que se consideren con derecho a las embarcaciones que se supone denominadas «Masnon», «Manona» o «Muñún», y «Angelito» o «Don Juancito», que se encuentran a pique en el Riachuelo, con respecto a las prescripciones del artículo antes citado del Reglamento de Navegación y bajo apercibimiento de lo que en el mismo se dispone. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra P. Nº 4620, del corriente año, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones, que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas:

1 Arboladura, canoa, nombre «Gaucho», eslora 4,11, manga 0,15, puntal 0,85. Clase de madera cedro.

2. Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,50, manga 1,00, puntal 0,50. Clase: de madera de cedro.

3 Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,85, manga 1,10, puntal 0,45: Clase: de madera de cedro.

4. Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,07, manga 1,00, puntal 0,40. Clase: de madera de cedro.

5 Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 6,00, manga 1,40, puntal 0,40. Clase: de madera de cedro.

6 Arboladura, canoa sin nombre, eslora 4,90, manga 1,10, puntal 0,40. Clase madera de cedro.

7 Arboladura, piragua, sin nombre, eslora 6,50, manga 0,74, puntal 0,25. Clase de madera de timbó.

8 Arboladura, piragua, sin nombre, eslora 7,70, manga 0,92, puntal 0,50. Clase de madera de timbó.

9 Arboladura, piragua, sin nombre, eslora 6,10, manga 0,22, puntal 0,11. Clase de madera de timbó.

10 Arboladura, piragua, nombre «Tiempos», eslora 5,00, manga 0,18 puntal 0,12. Clase: de madera de cedro.

Nota: Todas sin pintura.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-2 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Suprefectura de San Pedro y cuyas características son las siguientes: eslora 4,30 metros, manga 1,35 metros, puntal 0,50 metros

tiene además seis pares de curvas de algarrobo, popa cuadrada, sin nombre y sin pintar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v- 24 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente J. 5263, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los pontones denominados «Pedro R.» y «Nueva Camila», que se encuentran a pique, abandonados, en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v- 24 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas Geología e Hidrología

En cumplimiento de lo dispuesto por el Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, en el expediente G. 1871/915, se hace saber a don Gaspar Gil de Oliva, por no haberse encontrado su domicilio, que se le ha fijado un plazo de seis días para poner su solicitud en forma, de acuerdo con lo informado por la Sección Minas, bajo apercibimiento de dárselo por desistido de aquélla y archivar sus actuaciones. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1916. — A. C. Birabén, secretario.

v-14 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

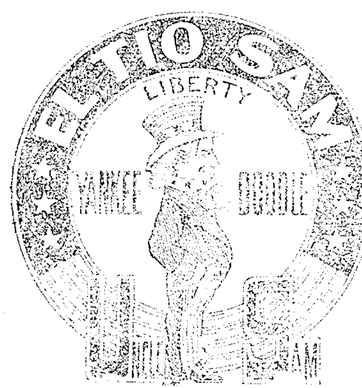
Se hace saber a los propietarios de inmuebles, ubicados en el perímetro comprendido por las calles Pinto, Republiquetas, Crámer, Iberá, Roque Pérez, vía del Ferrocarril Central Argentino (Rosario) Avenida Constituyentes y límite del Municipio; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dicho perímetro, y fijado plazo hasta el 15 de Octubre próximo, para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario si no cumple. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — José I. Goñi secretario. — v-15 octubre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 54636



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.

v-13 octubre.

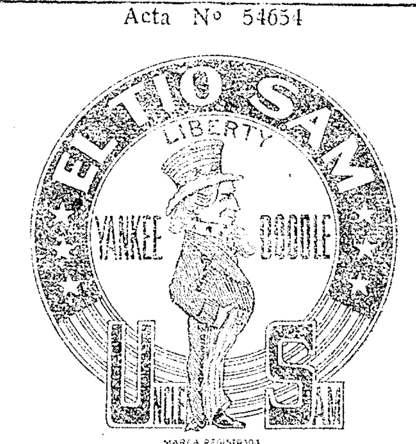
Acta Nº 54652



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirujía o electricidad de la clase 17.

v-12 octubre

Acta Nº 54654



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 10.

v-12 octubre.

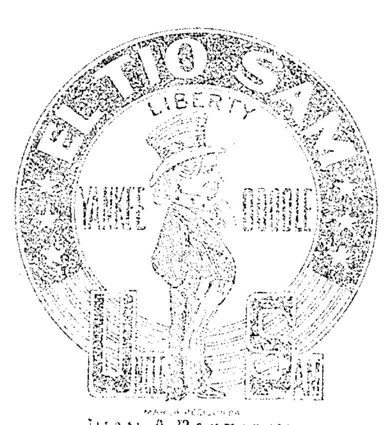
Acta Nº 54657



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 octubre.

Acta Nº 54658



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-12 octubre.

Acta Nº 54648



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13.

v-12 octubre

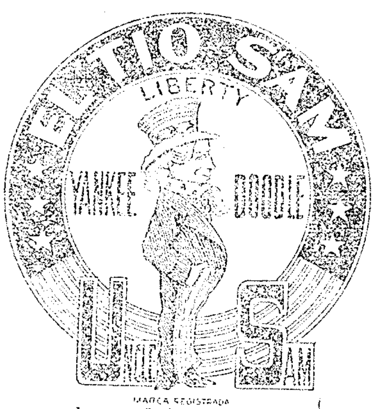
Acta Nº 54650



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-12 octubre

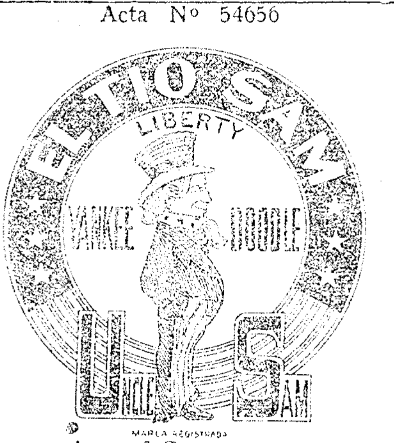
Acta Nº 54651



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16.

v-12 octubre

Acta Nº 54656



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-12 octubre.

Acta Nº 54659



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación. Animales, vivos, de la clase 24.

v-12 octubre.

Acta Nº 54660



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Aparatos y trampas para destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, de la clase 25.

v-12 octubre.

Acta Nº 54665



Octubre 2 de 1916. — Rocha, Cima y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 octubre.

Acta Nº 54.673



Octubre 2 de 1916. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-12 octubre.

Acta N°54668



Octubre 2 de 1916. — Lindwedel, Schreyer y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-12 octubre.

Acta N°54669



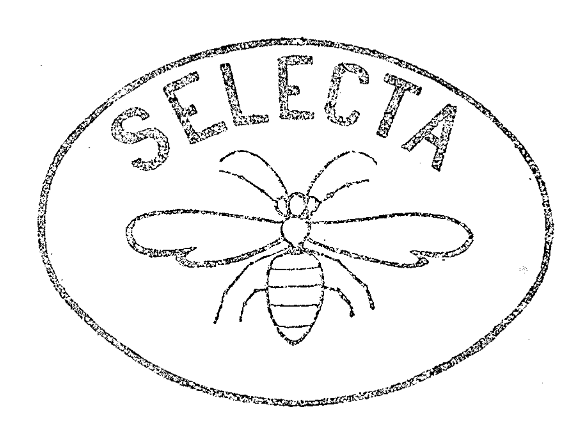
Octubre 2 de 1916. — Lindwedel, Schreyer y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-12 octubre.

Acta N°54670



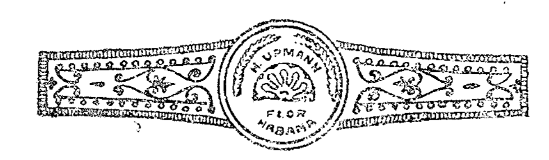
Octubre 2 de 1916. — Lindwedel Schreyer y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-12 octubre.

Acta N° 54.671



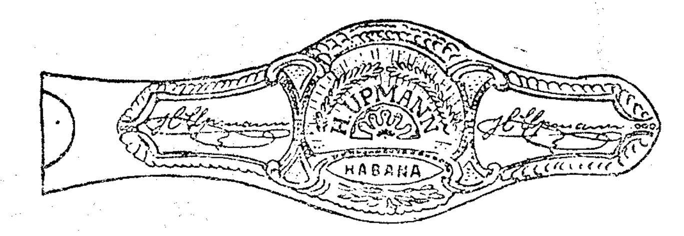
Octubre 2 de 1916. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-12 octubre.

Acta N° 54.678



Octubre 2 de 1916. — U. Upmann y Cía. — Cigarros, de la clase 21. v-12 octubre.

Acta N° 54.676



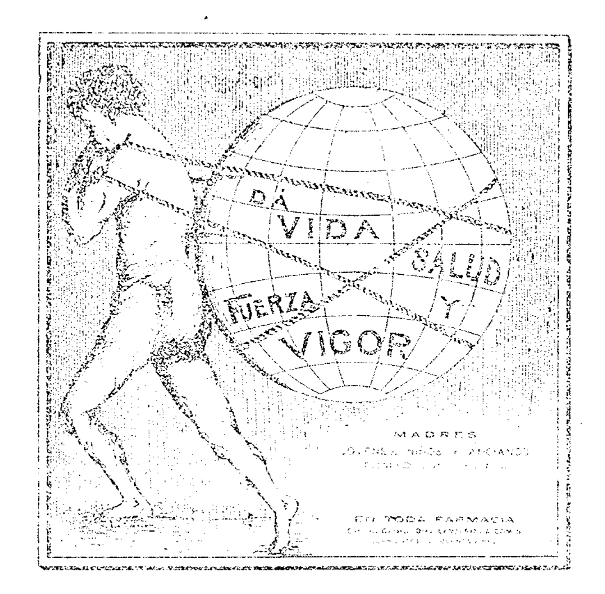
Octubre 2 de 1916. — U. Upmann y Cía. — Cigarros, de la clase 21. v-12 octubre.

Acta N° 54.681



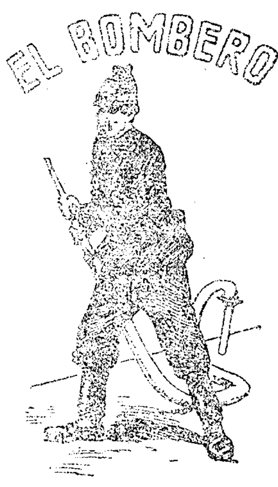
Octubre 2 de 1916. — Cucari y Cía. —Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados. Talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje, en general, de la clase 19. v-12 octubre.

Acta N° 54.684



Octubre 2 de 1916. — Lanzarini y Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-12 octubre.

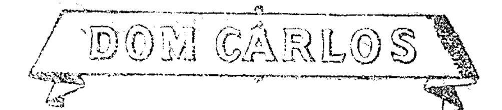
Acta N° 54.675



Octubre 2 de 1916. — J. A. Pastorino. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-12 octubre

Acta Nº 54.721

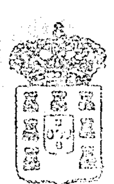




PORTO

Octubre 4 de 1916. — Luis Dufaur. — Vinos de Oporto en general de la clase 23. v-14 octubre.

Acta Nº 54.722

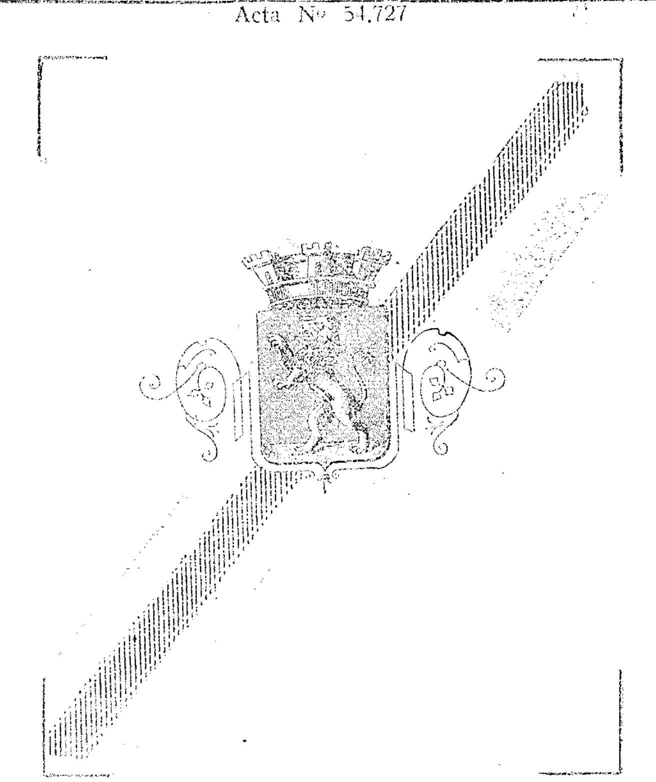




PORTO

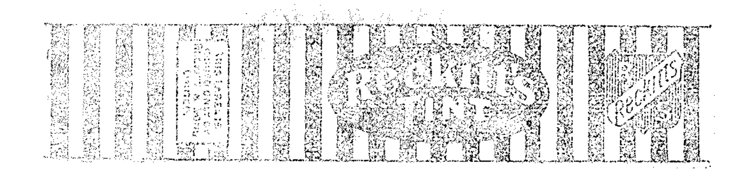
Octubre 4 de 1916. — Luis Dufaur. — Vinos de Oporto en general de la clase 23. v-14 octubre.

Acta Nº 54.727



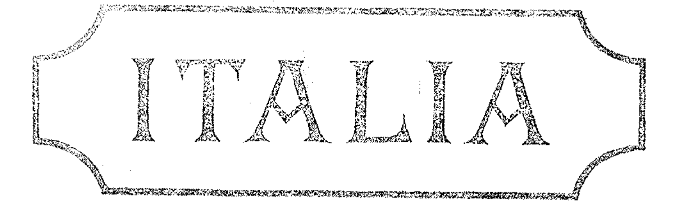
Octubre 4 de 1916. — Alfredo Weyland. — Bebidas en general de la clase 23. v-14 octubre.

Acta Nº 54.705



Octubre 3 de 1916. — Reckitt y Sons Limited. — Tinturas en general de la clase 1. v-14 octubre.

Acta Nº 54.732



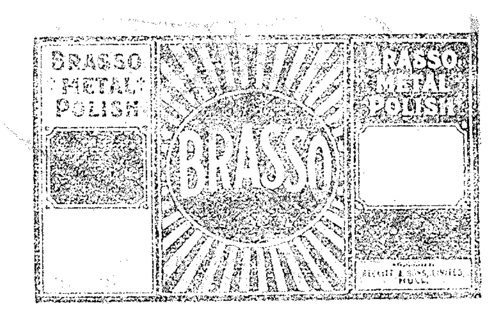
Octubre 5 de 1916. — Olivieri Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-14 octubre.

Acta Nº 54.728



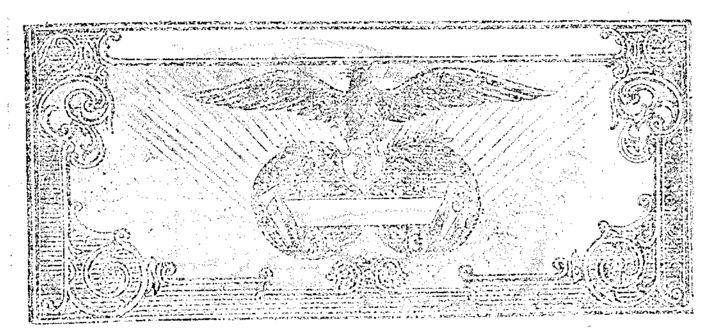
Octubre 4 de 1916. — Sociedad Cinematografía Condor Film. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas y máquinas yaparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios de la clase 6. v-14 octubre.

Acta Nº 54.710



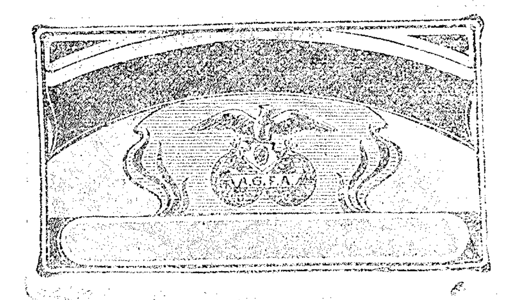
Octubre 3 de 1916. — Reckitt y Sons Limited. — Preparados para limpiar metales de la clase 14. v-14 octubre.

Acta Nº 54.691



Octubre 2 de 1916. — Actien Gesellschaft für Anilin Fabricatión. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. v-14 octubre.

Acta Nº 54.692



Octubre 2 de 1916. — Actien Gesellschaft für Anilin Fabricatión. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. v-14 octubre.

Acta Nº 54.714



Octubre 3 de 1916. — Aminican Tra ding Company. — Cereales en general de la clase 22. v-14 octubre.

Acta Nº 53615

CRAYONS A DESSIN SUPERFINS DES ÉCOLES

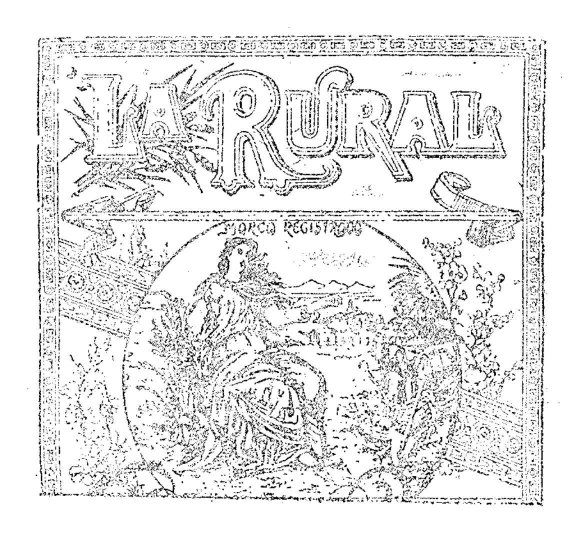
6 COULEURS INTENSES

Ces Crayons ont sur les pastels ordinaires l'avantage d'être indélébiles en donnant des teintes plus vives. Ils ne s'émiettent pas comme les pastels et n'ont pas à l'usage la fragilité des crayons en bois



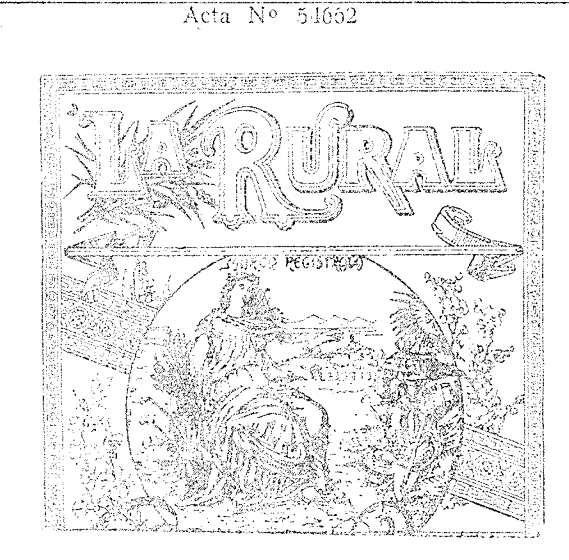
Julio 12 de 1916. — Francisco Llorens. — Artículos de enseñanza y dibujo, de la clase 18 (corregida). v-12 octubre.

Acta Nº 54.661



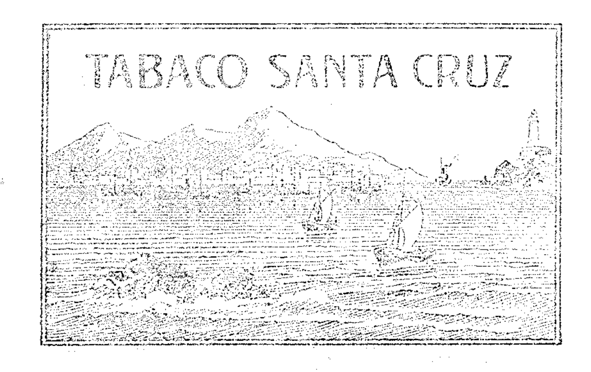
Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-12 octubre.

Acta Nº 54652



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-12 octubre.

Acta Nº 52324



Abril 12 de 1916. — Compañía Rosarina de Tabacos C. Mendieta y Fischötter. — Tabacos en general, de la clase 21 (substituída). v-12 octubre

Acta Nº 54666



Octubre 2 de 1916. — Lindwedel, Schreyer y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-12 octubre.

Acta Nº 54667



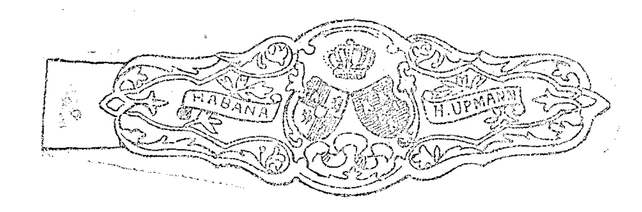
Octubre 2 de 1916. — Lindwedel, Schreyer y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-12 octubre.

Acta Nº 54.672



Octubre 2 de 1916. — Linderwedel, Schreyer y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-12 octubre.

Acta Nº 54.677



Octubre 2 de 1916. — U. Upmann y Cía. — Cigarros, de la clase 21. v-12 octubre.

Acta Nº 54.679



Octubre 2 de 1916. — C. V. Braum Watson. — Una preparación para el cutis, de la clase 16. v-12 octubre.

Acta Nº 54.680

MARTINS

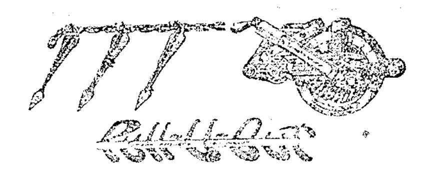
Octubre 2 de 1916. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-12 octubre.

Acta Nº 54.682

LA RURAL

Octubre 2 de 1916. — Rutini y Cavagnaro. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-12 octubre.

Acta Nº 54.725



Octubre 4 de 1916. — La Cantábrica Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y completos para bucear, filtros Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura; tonelería; de la clase 5.

v-14 octubre.

Acta Nº 54.729



Octubre 5 de 1916. — Cristóbal Seguí. — Bizcochos de la clase 22.

v-14 octubre.

Acta Nº 54.731

ANTOS

Octubre 5 de 1916. — Tomás M. de Fuentes. — Pescados y conservas de pescados en general de la clase 22.

v-14 octubre.

Acta Nº 54.687



Octubre 2 de 1916. — Charles Leethemm y Co. — Corsets y corpiños de todas clases, blusas y batas en general de la clase 16.

v-14 octubre.

Acta Nº 54.688



Octubre 2 de 1916. — G. A. Stafford. — Driles (tejidos) de la clase 15.

v-14 octubre.

Acta Nº 54.701

RESIA

Octubre 3 de 1916. — Milán Framis Pratt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-14 octubre.

Acta Nº 54.690



Octubre 2 de 1916. — G. A. Stafford y Cía. — Telas y tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-14 octubre.

Acta Nº 54.693

GRANULINA

Octubre 2 de 1916. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-14 octubre.

Acta Nº 54.694

CITROLINA

Octubre 2 de 1916. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-14 octubre.

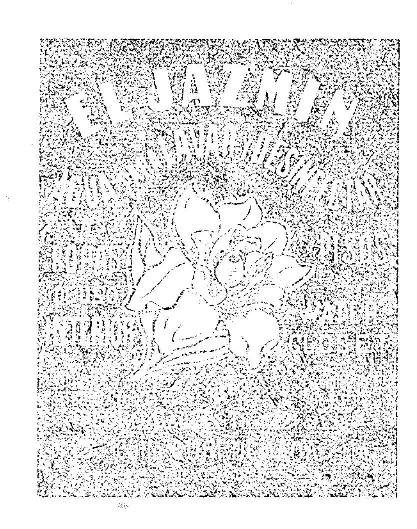
Acta Nº 54.695

GALACTINA

Octubre 2 de 1916. — Sucesión de José Soldati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-14 octubre.

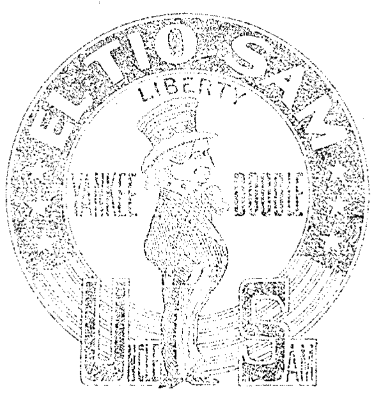
Acta Nº 54.697



Octubre 2 de 1916. — Pedro Ballestrazzi. — Aguas de lejivar y limpieza de ropas de la clase 14.

v-14 octubre.

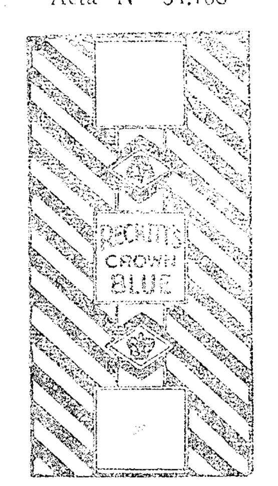
Acta Nº 54619



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-12 octubre

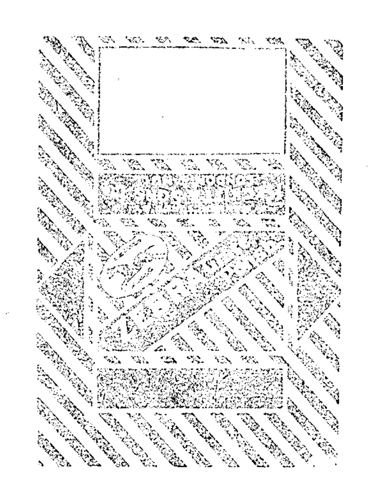
Acta Nº 54.699



Octubre 3 de 1916. — Bernasconi y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-14 octubre.

Acta Nº 54.708



Octubre 3 de 1916. — Reckitt y Sons Limited. — Azul de lavar de la clase 14.

v-14 octubre.

Acta Nº 54.709

Octubre 3 de 1916. — Reckitt y Sons Limited. — Preparados para limpiar metales de la clase 14.

v-14 octubre.

Acta Nº 54655



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-12 octubre.

Acta Nº 54.700

ARENONE

Octubre 3 de 1916. — Milán Framis Pratt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-14 octubre.

Acta Nº 54.702

OSCILANTE REFORNADO

Octubre 3 de 1916. — Orbea y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.

v-14 octubre.

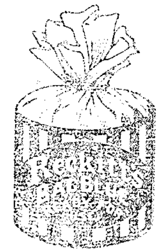
Acta Nº 54.703

LA AMERICANA

Octubre 3 de 1916. — Arturo Alfonso Lucena. — Calzados en general y calzados de la clase 16.

v-14 octubre.

Acta Nº 54.706



Octubre 3 de 1916. — Reckitt y Sons Limited. — Azul para lavado de la clase 14.

v-14 octubre.

Acta Nº 54.707



Octubre 3 de 1916. — Reckitt y Sons Limited. — Una preparación para limpiar metales de la clase 14.

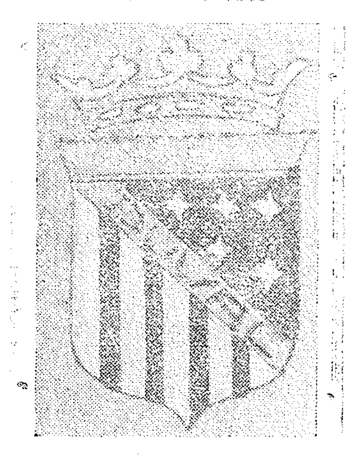
v-14 octubre.

Acta Nº 54.711

Octubre 3 de 1916. — Reckitt y Sons Limited. Almidones en general de la clase 14.

v-14 octubre.

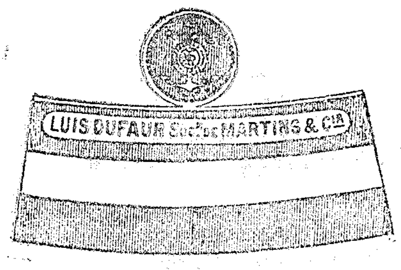
Acta Nº 54.683

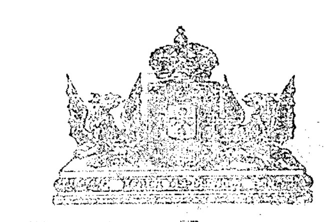
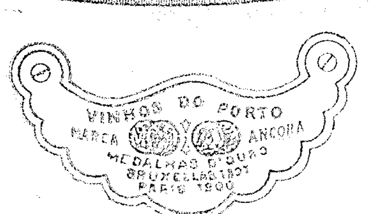


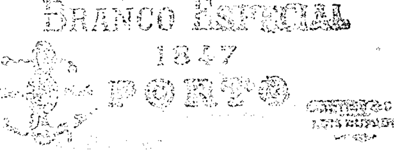
Octubre 2 de 1916. — Angel Falletti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 octubre

Acta Nº 54.712





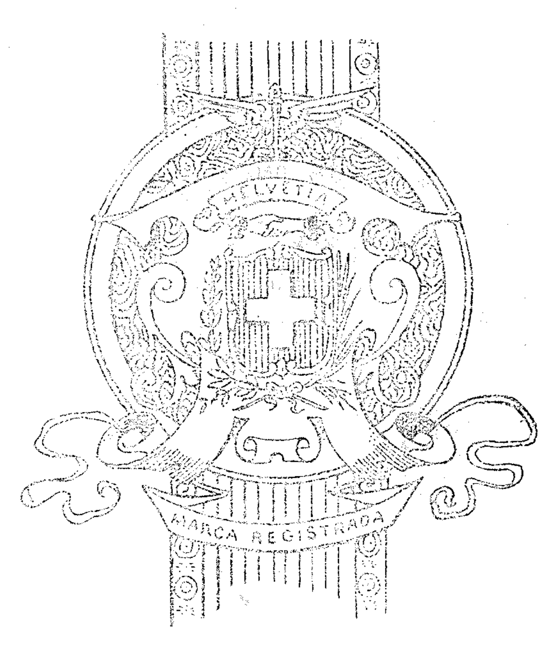
Octubre 3 de 1916. — Luis Dufaur. — Vinos de Oporto en general de la clase 23. v-14 octubre.

Acta Nº 54.715



Octubre 3 de 1916. — Saint Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-14 octubre.

Acta Nº 23.209.



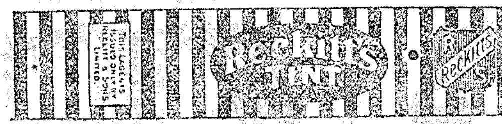
Mayo 4 de 1916. — Bernasconi y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada). v-14 octubre.

Acta Nº 54.689



Octubre 2 de 1916. — G. A. Stafford. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15. v-14 octubre.

Acta Nº 54.704



Octubre 3 de 1916. — Reckitt y Sons Limited. — Tinturas en general de la clase 3. v-14 octubre.

Acta Nº 54.331.



Septiembre 5 de 1916. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18 (corregida). v-14 octubre.

Acta Nº 54.686.



Octubre 2 de 1916. — Ernesto V. Díaz. — Específicos y remedios veterinarios de la clase 2. v-14 octubre.

Acta Nº 54.713

Octubre 3 de 1916. — Luis Dufaur. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-14 octubre.

Acta Nº 54.716

PATRIA

Octubre 4 de 1916. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-14 octubre.

Acta Nº 54.723

ESTRELLA

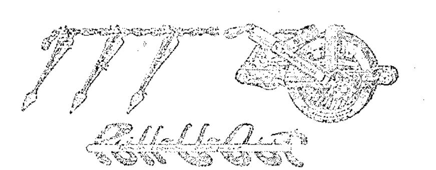
Octubre 4 de 1916. — Junghans Hermanos Ltd. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino de la clase 8. v-14 octubre.

Acta Nº 54.721

EL NIÑO ARGENTINO

Octubre 4 de 1916. — Mauco Hermanos. — Para distinguir artículos, y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. v-14 octubre.

Acta Nº 54.725



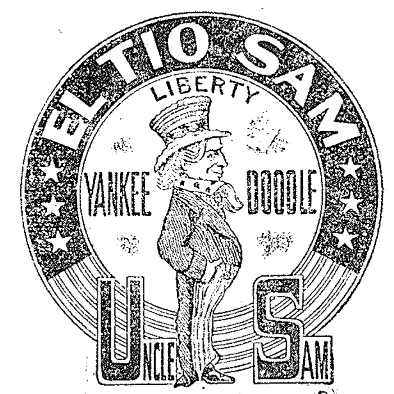
Octubre 4 de 1916. — La Cantábrica Sociedad Anónima. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. v-14 octubre.

Acta Nº 54.730

MERKE

Octubre 5 de 1916. — Tomás M. de Fuentes. — Pescados y conservas de pescados en general de la clase 22. v-14 octubre.

Acta Nº 54646



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.

v-12 octubre

Acta Nº 54642



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-12 octubre

Acta Nº 54639



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-12 octubre.

Acta Nº 54647



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-12 octubre

Acta Nº 54643



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Relojería y cronómetría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8.

v-12 octubre.

Acta Nº 54644



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litrografiados y similares, de la clase 9.

v-12 octubre.

Acta Nº 54645



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-12 octubre

Acta Nº 54664

EL CAMPO

Septiembre 30 de 1916. — José R. Series. — Publicaciones e impresiones en general, de la clase 18.

v-12 octubre.

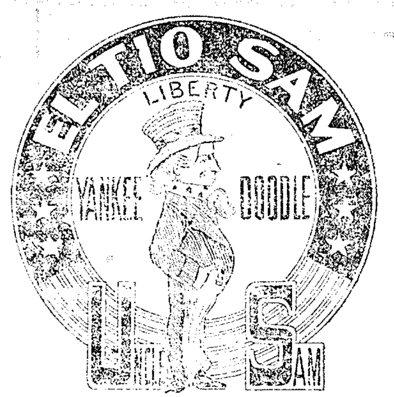
Acta Nº 54.685

SANATIF

Octubre 2 de 1916. — Lanzarini y Comín: — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-12 octubre.

Acta Nº 54653



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.

v-12 octubre

Acta Nº 54.674



La Amorosa

Octubre 2 de 1916. — Braceras y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-12 octubre.

Acta Nº 54638



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-12 octubre

Acta Nº 46270

CONTRATOXINE

Agosto 11 de 1914. — E. Vendel — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméscito, de la clase 2 (subsistufda).

v-12 octubre.

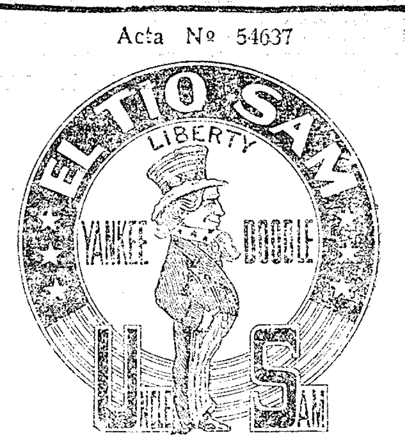
Acta Nº 54.696

GALACTINA

Octubre 2 de 1916. — Sucesión de José Soldati. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-14 octubre.

Acta Nº 54637



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-12 octubre

Acta Nº 54640



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-12 octubre

Acta Nº 54641



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.

v-12 octubre

Acta Nº 54.698

VATICANO

Octubre 2 de 1916. — Miguel Sasso. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-14 octubre.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional